

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

DE ACTUALIDAD

PARA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA: EL IMPUESTO DE UTILIDADES.—El señor Prieto, nuevo Ministro de Hacienda, ha prometido, y el Gobierno tiene acordado, eximir del impuesto de utilidades a los obreros y a las clases de tropa. Nos parece muy bien esa liberación. Somos partidarios de que las llamadas "utilidades del trabajo" estén exentas de esa contribución. Las verdaderas utilidades, cuando más, son aquellas derivadas de rentas que no exigen esfuerzo personal. Con esta aprobación y este aplauso, se nos ha de permitir ahora que llamemos la atención del señor Ministro de Hacienda sobre dos puntos concretos referentes a esas utilidades. Hemos demostrado con datos oficiales e indudables que hay actualmente más de 30.000 Maestros y Maestras nacionales que cobran sueldo inferior al jornal diario de 10 pesetas, y esos compañeros siguen sometidos al descuento de utilidades. ¿No es esto anómalo, e injusto a todas luces, cuando a los demás jornaleros o a jornaleros mejor retribuidos, se les libra de esa imposición? Más aún: en 13 de febrero, y cuando ya el señor Wais, entonces Ministro de Hacienda, estaba en crisis, firmó una Real orden mandando que, para los efectos de ese descuento, se acumulara al sueldo la del emolumento de casa-habitación; cosa absurda, aun dentro de la legislación antigua; cosa que no se ha hecho ni se hace con otros funcionarios que disfrutan, por sus cargos, de casa-habitación, como hemos demostrado en repetidos artículos. ¡Hasta ese punto se ha llevado la hostilidad contra el Magisterio desde el Ministerio de Hacienda que ahora rige el señor Prieto! Sabemos que esto último no puede prosperar; pero aun eso no basta en estos momentos de revisión de errores y de abusos e injusticias. En la revisión que se viene haciendo esperamos y pedimos que, así como se ha declarado a los obreros y a las clases de tropa exentos del impuesto de utilidades, se haga la misma declaración para todos los Maestros cuyo sueldo no represente la remuneración de diez pesetas diarias; es decir, de todos los que tengan sueldo inferior a 5.000 pesetas. Será una medida de justicia y de equidad; será aplicar a los trabajadores de la Escuela lo que, con aplauso, se dispone para los demás trabajadores.

La jubilación por edad.—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el decreto dictado por el nuevo Gobierno, restableciendo los límites de edad fijados para la jubilación antes del 13 de septiembre de 1923. Esos límites están consignados en el Estatuto del Magisterio de 18 de mayo de aquel año en el art. 168, que dice: "La jubilación será forzosa a los setenta años; discrecional del Ministro de Instrucción pública, a los sesenta y cinco; voluntaria desde los sesenta, y obligatoria, cuando el Maestro sustituido haya cumplido veinte de servicios, abonables, y se-

setenta de edad." Esta legislación, modificada por la Dictadura, queda nuevamente en vigor. Ello producirá de momento un número crecido de jubilaciones.

Lo lamentamos.—Con "sobre" de la Asociación Nacional del Magisterio, que merece todo nuestro respeto y todo nuestro afecto, hemos recibido días pasados copia de un escrito firmado por don Pablo de A. Cobos y con el aditamento "de la Comisión primera de la Asociación Nacional del Magisterio primario" y destinado a

la inserción. Nos disponíamos a darlo a la imprenta, con el mejor deseo, pero nos sorprendieron algunas afirmaciones que menospreciaban al Magisterio primario y suspendimos la publicación. Lo hemos visto luego inserto en "El Socialista" y lo lamentamos.

En medio de afirmaciones enérgicas que suscribiríamos gustosos, hay estas otras: se alegra el señor Cobos de que el Ministro, el Subsecretario y el Director de Primera enseñanza, sean Maestros y añade estas palabras: "Maestros; Maestros los tres. A mí no me halaga gran cosa esta condición. El noventa por ciento de los Maestros entienden muy poco de cosas de enseñanza y menos de la total, honda y radical reforma que exige la enseñanza."

Pide luego que se haga una ley de enseñanza y un presupuesto y escribe lo que sigue: "Presupuesto y ley; y no porque lo necesiten los profesionales de la enseñanza, ni porque lo merezcan. Yo no he de engañar; no lo merecemos. Ante la República lo merecemos menos aún. Hay Maestros, muchos, que merecemos mucho más, que lo que ustedes y la República podrían darnos, pero la mayor parte, la totalidad, merecemos muy poca cosa".

Para pedir reformas, una ley, un presupuesto, etc., etc., no creemos que era necesario, y opinamos que no es justo agraviar de esta manera al Magisterio primario, con eso de que el "noventa por ciento del Magisterio, de los Maestros, entienden muy poca cosa de enseñanza" y de "que la totalidad merecen muy poca cosa".

Lo lamentamos por venir de un compañero autorizado, de uno que en el artículo que hemos recibido, y en el que hemos leído en "El Socialista" se titula y con razón, "miembro de la Asociación Nacional del Magisterio primario". ¿Se harán solidarios de esas afirmaciones los demás de la Directiva de la Nacional? No lo creemos.

No dudamos de la buena intención del señor Cobos pero creemos que todo eso es muy lamentable, y vemos que nuestra prudente conducta ha sido inútil al llevar ese documento y esas afirmaciones a la Prensa diaria, donde tanto nos conviene aumentar el prestigio de la clase. ¡No se aumenta, ciertamente, con esas diatribas!

Declaraciones ministeriales.—El señor Ministro de Instrucción pública, en su conversación con los periodistas, manifestó que continuarán las obras de la Ciudad Universitaria con las alteraciones que aconseje la experiencia, que será incorporada a la Facultad de Medicina de Madrid la Institución de Santa Cristina, y que prepara otros decretos. Los que más afectan a la Primera enseñanza son los siguientes, según palabras del Ministro:

“Reforma del Consejo de Instrucción pública: este organismo tiene grandes misiones que cumplir, y el fijarlas, así como la reforma, están pendientes de que acepten los cargos de presidentes del Consejo y de la Comisión permanente las dos personas designadas para ellos. Para la presidencia pienso en el señor Unamuno, y para la Comisión permanente, en el señor Alomar.

Habló también de otro decreto relativo al bilingüismo en Cataluña.

—En las Escuelas maternas—dijo—se dará la enseñanza en catalán. Ahora bien; los castellanos que residen en Cataluña y los catalanes que así lo deseen recibirán la enseñanza en esas Escuelas en castellano. En las Escuelas de enseñanza primaria, es decir, a partir de los ocho años, la enseñanza será en castellano.

Otro decreto se refiere a la prolongación del curso hasta el 1 de julio en aquellas Universidades donde, por circunstancias de todos conocidas, el curso ha sido muy reducido. Las fechas oportunas las fijarán los claustros, pues en algunas universidades, en la de Oviedo, por ejemplo, las clases se han dado sin interrupción, y es justo que el curso termine en mayo.

—Estos decretos—terminó diciendo el Ministro—los pienso llevar al Consejo de esta tarde (jueves pasado); pero como éste se dedicará a estudiar las fechas para las elecciones de diputados y todos hemos de exponer nuestro criterio, creo que el

estudio de ellos será aplazado hasta el primer Consejo que celebremos después del de hoy.

Al salir del Consejo el señor Domingo dijo que, cumpliendo el compromiso con la opinión pública contraído antes del movimiento revolucionario, el Gobierno se propone crear en breve gran cantidad de Escuelas, y al efecto, al número de Maestros aprobados sin plaza en las oposiciones del año 28 se aumentará el de los aprobados en las oposiciones ya anunciadas.

Si los aspirantes que resulten aprobados son mayor número que las plazas, se les destinará a practicar en las Escuelas, a fin de que vayan cubriendo las vacantes que se producen.

Por su parte, el señor Llopis, al hablar con los periodistas, dijo:

—Como noticia culminante y de importancia capital, les diré que al Consejo de ministros de esta tarde llevará el señor Domingo un decreto creando varios miles de Escuelas, de las que tan necesitada se halla España.

Cree el Gobierno provisional de la República que uno de los problemas inaplazables es la cultura y educación del pueblo, que le capacite para saber gobernarse sin titubeos y con constancia.

Este hecho nos plantea una serie de problemas que procuraremos resolver del mejor modo posible. Tales son: edificios, material y Maestros que sirvan las clases.

También he de manifestarles que provisionalmente y mientras las Cortes decidan, se dará la enseñanza en catalán en las Escuelas maternas y de párvulos; en catalán y una clase en castellano hasta con niños de más edad, y en castellano y catalán indistintamente para los niños mayores.

Por último, dijo que se había admitido la dimisión del director de la Normal de Madrid.

El jefe de negociado de provisión de Escuelas, señor Arias, ha dejado el puesto.

No hemos de encarecer la importancia de estas declaraciones, especialmente la que se refiere a la creación de millares de Escuelas, además de las mil ya consignadas en presupuestos y la colocación de los opositores. Esperamos ver cómo se resuelve para examinarlo, y por el momen-

to aplaudimos calurosamente el propósito.

La bandera española.—Debemos recoger rumores que dan como probables que no se altere la bandera española, pues todos los antecedentes que se recogen dicen que, ni por su origen, ni por su significación, tienen nada que ver con los gobiernos monárquicos, sino que es una representación de la Patria. Lo celebraríamos, porque ello evitaría un cambio de esta insignia en todas las Escuelas. Por algo indicábamos días pasados que convendría esperar las resoluciones del Gobierno. En cambio ya se han dado para que sea retirado el retrato de don Alfonso XIII, que figuraba, por ser Jefe del Estado, y ha dejado de serlo desde el día 14 del corriente. Por ahora es la única variación ordenada; cuando haya otras las diremos inmediatamente para que sean acatadas sin vacilación.

Nombramientos de opositores.—Insertamos hoy una nueva tanda de nombramientos provisionales; creíamos que podríamos darlos todos, pero la “Gaceta” de ayer no ha publicado la terminación, como esperábamos y se nos había dicho. Será menester aguardar todavía. Además, tememos que con los cambios de personal, que eran de esperar, y se están haciendo en el Ministerio, nada tendría de extraño que hubiese algún retraso nuevamente.

Corrida de escalas.—Sabemos que está preparada hace días, y confiábamos haberla podido insertar hoy mismo, pero no se ha publicado todavía.

Sentencia interesante.—El Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el pleito contencioso-administrativo que se seguía contra la provisión de la Dirección de la Escuela graduada de Portugalete (Vizcaya). La sentencia a que nos referimos revoca la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 12 de junio de 1929, y declara el mejor derecho que para ocupar dicha dirección tiene el recurrente Maestro de Villamañán don Froilán Alonso Melón, acogiendo en todas sus partes las alegaciones del abogado que dirigió este pleito, nuestro compañero y colaborador don José Ballester Gozalvo, a quien felicitamos por este triunfo profesional.

Viajes a Canarias.—Hemos recibido varias cartas de los opositores recientemente nombrados para Canarias preguntándonos por las condiciones del viaje, y según nuestros informes hace poco tiempo se ha cambiado el horario y los precios. Los que nos ha proporcionado la Compañía Trasmediterránea son: En primera, 219,75 pesetas; en segunda, 177,50 y en tercera, 98,85 pesetas.

La salida de Cádiz se verificará los lunes y jueves, a las seis de la tarde.

Tenemos entendido que la Compañía Trasmediterránea hizo otras veces una rebaja a los Maestros destinados a Canarias y suponemos que ahora también lo hará.

Una queja sobre descuento para huérfanos.—Un Maestro de la provincia de Cáceres se nos queja de que la Sección administrativa le retiene para los fondos de huérfanos, lo correspondiente a los cuatro meses de la diferencia de sueldo entre 2.500 y 3.000, por haber ascendido con retraso, imputable solamente a la administración. Creemos que la exacción en esa forma no es reglamentaria.

Lo mandado en el reglamento de 19 de julio de 1930, artículo 9.º, 3.º, es que "en toda alteración de nómina por ascenso de un funcionario socio de la Institución, y en la primera que se acredite, se liquidará a favor de ésta el aumento de sueldo correspondiente al mes anterior".

Habla de mes anterior y no de meses anteriores. El descuento no puede ser mayor que el de un mes. Es posible que en la redacción de ese párrafo haya ambigüedad pero está basado en que los ascensos se concedan inmediatamente como está mandado, que el ascenso se consigne en la nómina del mes siguiente inmediato, pero cuando la Administración se retrasa en conceder los ascensos, ¿ha de pagar el Maestro las consecuencias con un descuento a todas luces injusto y abusivo? Rogamos una aclaración de esto y para provocarla y salir de dudas convendría que algún interesado reclamara oficialmente o que alguna Sección administrativa, si tiene dudas, lo consultara.

CROMOGRAFO

aparato multicopista indispensable en la Escuela. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, C. ntruénigo (Navarra).

Pídale también 12 MAPAS gratis para su EXPOSICION ESCOLAR

(3)

ASOCIACIONES DE MAESTROS

"Frente Unico" del Magisterio primario. El descuento por casa-habitación. Aclaraciones y propósitos.—Interesa a este Comité hacer constar de una manera clara y precisa que las gestiones realizadas para derogar la Real orden de 13 de febrero último, a pesar de nuestro máximo esfuerzo, sólo pudieron lograr una suspensión de hecho, para las nóminas de marzo, pero no se dió comunicación escrita ni Real orden derogatoria. Se ordenó oralmente a la Ordenación de pagos de Instrucción pública, que no se pusieran dificultades a las nóminas que llegaran sin el descuento... Y, aún más, cosa imposible, que si algunas tuvieran hecho el descuento, que se pagaran sin él. Se nos autorizó para comunicarlo oficiosamente, y este fué el origen de nuestro comunicado urgente a provincias. En casi todas se pagaron las nóminas, sin descontar por casa-habitación.

Llegada la Asamblea de la Asociación Nacional, se dió cuenta por el "Frente" del estado del asunto, destacándose una comisión de aquélla para gestionar la suspensión definitiva, que todos anhelamos, logrando que el Ministro de Hacienda prometiera al de Instrucción pública la orden de suspensión para este mes de abril, en igual forma que se hizo para el anterior. No es preciso, pues, repetir que las nóminas pueden venir sin este descuento, sin temor a que las devuelvan; pero añadimos que la Real orden sigue vigente, aunque por ahora no se aplique.

Siendo este descuento, que aplica la contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria al derecho de habitación, injusto a todas luces, entendemos que el Magisterio organizado no puede dejar que prescriba el plazo que la Ley concede para impugnar dicha disposición, que consideramos lesiva. Sería un lamentable abandono de sus derechos, que después no podría recoger.

Entiéndase que esta Real orden deja apurada la vía gubernativa, y que todos los Maestros tienen personalidad para incoar pleito contencioso-administrativo, ante la sala 3.ª del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de tres meses, que finaliza el 17 de mayo. Si antes de esa fecha no se derogó expresamente, este Comité del "Frente" se ofrece para incoar di-

cho pleito en nombre de todos, sufragando los gastos de sus fondos, excepto los de poderes y su bastanteo, los cuales, siendo colectivos y muy numerosos, supondrán una cantidad insignificante por individuo. Oportunamente, y con la anticipación necesaria, se puntualizará la mayor conveniencia para el caso de que tengamos que llegar a este último extremo.

Queremos decir que no nos desalienta en nuestras actuaciones, en las que ponemos voluntad, entusiasmo y desinterés, la injusticia con que somos tratados en algunos artículos y cartas. Quienes no son capaces de conseguir del Jefe de su Sección Administrativa que deje pasar las nóminas sin el descuento, nos zahieren en forma grosera, olvidando que nosotros lo hemos conseguido del Ministro de Hacienda, *suspensión de hecho*, si bien la concesión es sólo verbal y oficiosa. Siempre un beneficio para los que han podido, sabido o querido aprovecharlo.

Apenas constituido el nuevo gobierno hemos buscado aclaración al Estado del asunto y recabado la comunicación escrita que algunos jefes creen necesaria y urgente. Se nos dice que la suspensión sigue en la forma concedida anteriormente. No sabemos si nuestras últimas gestiones lograrán la firma requerida. Juzguen todos la situación presente tal como va expuesta y consideren que ni disponemos de la firma del Ministro ni podemos hacer otra cosa que gestionar y argumentar para conseguirla. Lo que hemos hecho sin descanso con toda voluntad.—**EL COMITÉ GESTOR.**

Confederación Nacional de Maestros. Delegación de los partidos Astudillo, Baltanás y Frechilla (Palencia). Resumen del acta.—Por mayoría fueron elegidos subdelegados provinciales don Julio Toribio, de Villaturde, y del partido comarcal, don Baltasar Baquero, de Valbuena de Pisuegra.

Los Maestros confederados de esta Delegación han informado a los diez extremos del Cuestionario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y remitido el documento al Presidente de la Confederación en este día.

Asimismo los Maestros de los tres partidos de la comarca proponen a la

Ejecutiva lleve al "Frente Unico Nacional" para el nuevo Estatuto los siguientes apartados:

Primero. Unico Escalafón General del Magisterio. Al publicar el nuevo Estatuto, los Maestros del segundo Escalafón que en el día tengan propiedad en el Unico Escalafón, sin necesidad de oposiciones, ni pruebas de suficiencia, deben entrar, colocando a los propietarios por servicios al Estado, en el lugar correspondiente del Escalafón, pero antes de los oposiciones aprobados de 1928. Y de no ser así, la Unificación, entonces continúe el segundo con los sueldos de 3.000 a 6.000 pesetas, ascensos por quinquenios de 1.000 en 1.000 pesetas cada uno.

Gratificación de adultos. Será la tercera parte del sueldo anual, y si no dejar en libertad al Maestro para darla o no según le convenga. También deseamos, si no se concede, la unificación: para el primero, ascensos por quinquenios, según la escala que aprueben, pues todos ahora y siempre hemos de ayudarnos y apoyaremos sus peticiones.

Segundo. Independencia del Magisterio. Vendrá llevando al Estatuto los siguientes apartados:

A) Desapareciendo todas las Juntas locales de Primera enseñanza.

B) Casa habitación capaz y decente para el Maestro y su familia. Hay tres soluciones:

1.ª Casa propia de la Escuela. Que anualmente se harán en ella reparos y mejoras. De acuerdo el Inspector y Maestro, previo proyecto de un maestro de obras del pueblo, pagando el Estado la obra y por anualidades, abonando el Ayuntamiento su importe, o bien que los edificios pasen al Estado, en cuyo caso de ellos cuidará, como hacen los obispos con los edificios eclesiásticos.

2.ª Casa en renta donde las haya. Por mensualidades con los haberes vendrá del Estado la renta o alquiler, pero aumentando la cuenta, ya que por escasez de edificios las casas suben de precio, más de lo que hoy señala el Estatuto.

3.ª Casas nuevas construídas por el Estado. El Inspector al visitar los pueblos informará al Ministerio del asunto, y donde la Escuela no tenga casa capaz y decente, ni en renta se encuentre, la hará el Estado, amortizando su importe los Ayuntamientos en varios años, o bien, pasará a ser por cuenta del Estado su conserva-

ción. Los Inspectores autorizarán en este caso al Maestro hasta que tenga casa a vivir en otro pueblo y no dar clases, cobrando su sueldo. La solución está en que este servicio sea por cuenta del Estado sólo.

C) Impuesto de Utilidades Municipal. Será sólo al año de 0,50 al uno por ciento del sueldo, que será señalado en el Estatuto de acuerdo con los ministros de Hacienda e Instrucción. Conocidos son los actos de algunas autoridades municipales y vecinos, que no sólo van contra el cargo, sino también contra la seguridad personal. Concediendo esto vendrá la independencia y tranquilidad del Magisterio.

Tercero. Tribunales de Honor del Magisterio en provincias. Formado por Inspectores, Secciones administrativas de Primera enseñanza y Maestros nombrados por el "Frente Unico", para defender y apoyar al Maestro, y juzgarlo de sus obras en la Escuela y fuera de ella, llevando el fallo que proceda a la superioridad. Habrá en Madrid el Tribunal de Honor nacional, en la forma que acuerde el Comité del "Frente Unico" para ayudar a los de provincias y asesorar al Ministro. Queremos independencia como la tienen los médicos, párrocos y otros funcionarios que viven en los pueblos.

Cuarto. Material escolar. Se fijará para cada Escuela en "diez pesetas por año y alumno para atender bien a todo".

Quinto. Premios y castigos. Por puntualidad, comportamiento y aplicación se darán al fin de curso, mediante vales que justifiquen los tres extremos, a los alumnos que lo merezcan, y del material escolar se señalará por año una cantidad para este fin que se regalará a los niños. Castigos para los casos extremos de los rebeldes. Que el Estatuto autorice al Maestro para castigar a los niños, como señalan los Códigos Civil y Penal a los padres, ya que por cada alumno que se regenera se salva una familia, sin que por esto los padres puedan ir contra el Maestro en ningún Tribunal de justicia, ni ante ninguna autoridad.

Sexto. Autoridad del Maestro. Los Poderes Públicos deben concederla en grado máximo, como en Sanidad tienen los médicos titulares, para mejor educar e instruir a los niños y jóvenes, y así sólo podrán ser los segundos padres en la tierra sus Maestros.

Séptimo. Asociaciones. Hay Maestros que a ninguna pertenecen, y es necesario que el Estatuto haga obligatoria la Asociación a una de las tres legalmente constituida; a elección de los Maestros ésta será la que más les agrade. Autorizando al "Frente Unico Nacional" para presentar lista al Ministro de los no asociados, para imponerles la multa que proceda, ya que es en beneficio esto de la clase y prosperidad del país, asesorando e informando al Ministro en cuantos asuntos nos encomiende.

Para estudio y resolución. El "Frente Unico Provincial" de las tres Asociaciones gestione unidas ante los candidatos a Diputados a Cortes y Senadores del Reino, bajo palabra de honor (mejor por escrito), que defenderán en los parlamentos en los momentos oportunos las necesidades del Maestro, Niño y Escuela. Todos los delegados de las tres Asociaciones apoyarán y defenderán al "Frente Provincial" en sus trabajos. Y por la Prensa profesional se informará anticipadamente a la clase de los candidatos que nos defenderán.

Campaña de los Inspectores. Apoyar la del señor Onieva y hacer nuestra la defensa y labor de nuestros jefes, que en su Asamblea de Madrid, llevaron al Ministro la mejora del Magisterio, con el sueldo mínimo de 4.000 pesetas anuales, después de llegar a 3.000 pesetas los que aún no las tienen (transitoriamente) y que hará suya el "Frente Nacional".

Colegios de Huérfanos del Magisterio Nacional. Se crearán en todos los distritos universitarios de ambos sexos, en ellos entrarán los huérfanos que deseen las familias y los que no vayan percibirán anualmente la pensión correspondiente. Los ingresos serán cuantos más mejor, a base de: Primero. Tener en depósito en las capitales cantidades de sellos de todas las cuentas en abundancia. Segundo. En los partidos y provincias donde el premio de habilitación sea más de 0,50 por ciento anual, llevando la diferencia a los colegios (que son en España algunos miles de duros). Tercero. Permitted que los Maestros jubilados o imposibilitados que no tengan familia o lo deseen, vivan en estos Colegios hasta su fallecimiento, abonando por alimentación, aseo de todo, asistencia de médico y farmacia (cuanto sea preciso) el 75 por 100 lo más, de su pensión anual. Cuarto. Admisión de los hijos de los Maestros

ECOS DEL MAGISTERIO

(no huérfanos) mediante módicas pensiones anuales para cursar carreras, aprender oficios, industrias, etcétera, etc., siempre vigilados por sus directores. Quinto. Otras utilidades que pueda obtener el Colegio o Colegios.

Federación del Socorro, Préstamo y Pensión. Si por las gestiones o peticiones de la Confederación (que en estudio está) nuestra "Humanitaria" no conviene por razones especiales, unirse con la "Federación de Socorros Mutuos de España", de Barcelona, cuyo fallo en su día lo dirán los compañeros comisionados para este estudio. Si es contrario se verá bien que la "Humanitaria" y "Justicia y Caridad", de Palencia (de cuyas asociaciones hay muchos socios en España) una vez resuelto el anterior asunto, la fusión de las citadas, ya que viven prósperas y la Unión sea para que al fallecer un Maestro se dé a su familia el mayor socorro posible o la pensión mayor, a fin de ayudar a los nuestros en los momentos tristes para el hogar. No dudando sea bien recibida la petición por ambas Asociaciones, éstas harán los mayores beneficios a los asociados. Maestros capacitados en las cuestiones de ahorro, pensión y préstamo, deben estudiar con cariño el asunto, según las leyes científicas y sociales del cálculo, por el que gobiernan estas instituciones, teniendo a la vista los Reglamentos de ambas.

El delegado de los partidos Astudillo, Baltanás y Frechilla.—Manuel Mateo y MARTINEZ.

Guaza (Palencia), 5 abril 1931.

Barco de Avila.—Se pone en conocimiento de todos los Maestros del partido, que el solemne funeral, que por acuerdo de la Asociación ha de celebrarse en la Iglesia parroquial de esta villa, el día 4 del próximo mayo, por el eterno descanso del alma del prestigioso Maestro director que fué de esta Graduada, don Juan Arrabal Jiménez, se celebrará a las once de la mañana, esperando la puntual asistencia de los que deseen rendir el último tributo de afecto al inolvidable amigo y compañero.—El Presidente, Fermo ACOSTA.

SEGUNDO GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

Ejemplar encartonado 5,00 pesetas.

(5)

Para todos los Maestros de Patronato. — Queridos compañeros: Habéis leído el Real decreto del 25 de octubre de 1930 y la Real orden aclaratoria del 7 de febrero, año actual ("Gaceta" del 14), para los efectos del ingreso en propiedad de los Maestros interinos y sustitutos que sumen más de cinco años de servicios.

¿No os parece haber llegado la hora de pedir sean reconocidos nuestros servicios en Escuelas de Patronato, con los mismos beneficios que han de disfrutar estos dignos compañeros?

Todos hemos trabajado por la redención y aunque nos quedamos solos, no debemos desmayar, adelante con nuestra campaña y pidamos a los altos Poderes sean igualados nuestros servicios a los interinos.

Con esta fecha se eleva una razonada instancia a la Superioridad, invitando a todos los compañeros de la clase formulen sus peticiones, que con seguridad nos han de oír.—M. M.

Las unitarias de numerosa matrícula.—¿Quién no las conoce? ¿Quién no sabe que son esas Escuelas donde se reúnen setenta o más niños, bajo la dirección de un solo Maestro?

¿Quién no sabe también el trabajo y la constancia que lleva en sí su organización y disciplina? ¿El agotamiento de fuerzas que supone al Maestro este tipo de Escuelas?

La viva voz es el medio de instruir más poderoso. La viva voz que muchas veces resulta impotente ante la muchedumbre infantil.

Aquí es donde se pone en acción toda la Pedagogía, donde el educador inventa, ensaya los diferentes métodos, para observar cuál es más factible a su desenvolvimiento. Aquí es donde surgen más dificultades para imponer una buena disciplina, que obedezca a los más altos fines pedagógicos. Finalmente, aquí es donde el Maestro, a pesar de sus esfuerzos, obtiene menos resultados, porque la acción directa sobre sus educandos es muy limitada.

Además, la marcha escolar es también muy complicada, la preparación de lecciones apenas puede llevarse a efecto, difícil el medio de darlas bien; toda vez que el Maestro no puede detenerse el tiempo que requieren, porque el factor asistencia se lo impide,

y porque este mismo factor anula toda buena atención.

Y para que impere el orden, ha de estar el Maestro en continuo ajeteo, distribuyendo las fuerzas, como un general en el campo de batalla, dando órdenes, observando el movimiento de sus tropas y estimulando a todas al cumplimiento del deber.

Así está el educador en el recinto escolar; yendo y viniendo de sección en sección; de grupo en grupo, explicando, corrigiendo, amando, estimulando.

Hay que ver el trabajo que supone al Maestro de una de estas Escuelas, el curso escolar, sobre todo en los meses de octubre a marzo, inclusive; trabajo que muchos de mis queridos compañeros conocerán por servir en unitarias de esta clase.

El poder resolver muchas dificultades es el caballo de batalla de los Maestros que las ocupan. El poder desenvolverse bien en estas Escuelas supone un triunfo al Maestro que las rige; el obtener resultados satisfactorios debiera de ser un mérito de positivo valor.

Tema es este, en verdad, muy conocido de todos, muy machacado, pero creo que no se le ha prestado aún la atención que merece para remediar, en parte, estos males; mejor dicho, para aliviar algo el gran peso que gravita sobre los Maestros que se hallan al frente de Escuelas de numerosa matrícula.

Por no hacer demasiado extenso este artículo dejo para otro los medios más factibles para solucionar algo estos complicados problemas pedagógicos.—Leonardo URIARTE.

Sugestiones.—Dispuesto a concluir la segunda parte de mis "sugestiones", veo con sumo gusto que en el núm. 8.818 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Salomé Bravo, en su artículo "La Escuela Normal Francesa", pone ante nuestra vista, con esplendidez de forma y meridiana claridad, un modelo, en el que se condensan perfectamente mis opiniones sobre el asunto tratado; por lo tanto, esto me exime de decir nada sobre ello; restándome sólo felicitar a EL MAGISTERIO ESPAÑOL por su acierto, e invitar al mismo tiempo a nuestras nuevas autoridades, tan entusiastas del mejoramiento de la cultura patria, a ir pensando en eliminar la

absurda organización actual, sustituyéndola por otra más acomodada a esos "modelos" que tenemos tan cerca, y aún tan lejanos...

Hoy quisiera llamar la atención de todo el Magisterio, sobre un punto al que han aludido algunas de las conclusiones de nuestras Asambleas, pero que, como tantas otras cosas, permanece aún envuelta en la mortaja del olvido: la "preferencia", sin dar sentido ofensivo a la palabra, que por razones de sencilla lógica hay o debieran tener los hijos de los Maestros nacionales, para el ingreso en el Magisterio oficial.

No es mi propósito aducir las razones que justificarían la petición. Son tan "naturales", de tan clara evidencia, que lo juzgaría ocioso. Desde la protección económica que ello supondría, hasta la razón meramente "profesional"; desde la especial formación y carácter que se adquieren en el ambiente escolar, hasta la herencia de los "caracteres adquiridos", hay todo un trayecto cuyos jalones están a todos diciendo que lo que se hace con los hijos de estos abnegados y beneméritos funcionarios es una injusticia o, por lo menos, una incompreensión.

Equipararlos en impuestos y otros cargos con los demás empleados del Estado, y hacer con ellos una excepción en lo tocante a las facilidades y preferencias que a la mayoría conceden para la entrada en su respectivo escalafón, es una de tantas deficiencias que a la hoy caótica legislación docente legará la manoseada "política de política", y que el Magisterio espera rectifique la política de normalización y de justicia, que ojalá dirija a España en el futuro. Pero digo mal; esta cuestión no es de futuro, es de presente; es inaplazable; urge su resolución antes de la celebración de las próximas—que debieran ser de las últimas—oposiciones. Por eso ya invitaría, o mejor me consideraría satisfecho, si lograra "sugerir" la idea de que es preciso adelantarse su solución por medio de una campaña, organizada como mejor parezca, por aquellos que en las próximas oposiciones se hallen en las circunstancias a que ha aludido y se encuentra el que estas cuartillas emborrona. Me conformo con dar el toque de atención y espero que mis compañeros de oposición, más felices en iniciativas, desplegarán todos sus capacidades de acción, y unidos sa-

bremsos pedir, defender y hasta exigir lo que es de justicia: solamente nuestros derechos.—**O. GONZALEZ Y GARCIA**

¿Ha llegado la hora?—Don Joaquín García Sánchez, de Bienservida (Albacete), nos envía dos artículos muy meditados, examinando el cambio producido en el régimen político en España, exponiendo las dificultades de muchos padres que necesitan utilizar desde muy temprano el trabajo de sus hijos, pidiendo que se suministre a los escolares de esas familias pobres, sustento para que la necesidad no haga que queden sin instrucción, que se facilite el acceso a todos los grados de la enseñanza a quienes revelen condiciones sobresalientes de talento, y que para todo esto, que ha de ser obra del Maestro, se atienda y dote a este de manera que pueda consagrarse a su misión sin las zozobras de la miseria. Son dos buenos trabajos.

A todos los Maestros.—D. T. Orandáiz, de Labastida, nos envía con el título citado, un artículo, en el cual muestra su disconformidad con el acuerdo de "que se supriman en absoluto las oposiciones restringidas y que en la provisión de Escuelas no haya excepción de ninguna clase, siendo único el procedimiento para todas ellas", pues tales peticiones pueden llevar al fracaso, ya que hay entre la juventud una corriente que desea medios de elevarse, y además ciertos elementos oficiales son también partidarios de la selección que ha sido defendida en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, entre otros, por el señor Ranz Lafuente.

Inadmisibile.—El señor don Miguel Capella Tomás, de Matadepera (Barcelona), refuta los argumentos del señor Turumbay; afirma que los esfuerzos realizados por los Maestros para el ingreso por oposición merecen alguna recompensa, que no alcanza a los ingresados por otro medio, y añade: "Si las puertas del ingreso por servicios interinos hubieran estado siempre abiertas, muchos de los ingresados por oposición tendríamos servicios en propiedad desde el momento de haber terminado los estudios. Pero esa puerta generosa, de veinte años para acá, nunca se ha abierto con justicia y amplitud, pues se ha cerrado en el mismo momento de abrirla."

Castas y más castas.—Un distinguido compañero que quiere aparecer con el pseudónimo de "Republicano", nos envía un artículo rechazando el acuerdo de la Asociación Nacional de que para ser director de Escuela graduada se exija precisamente haber ingresado por "oposición libre", cuando hay muchos compañeros con plenitud de derechos, con méritos contraídos, que han ingresado en el primer Escalafón, por oposición restringida, y cuando ya la Administración había admitido a algunos de ellos para direcciones de graduadas. Se duele de que los mismos Maestros establezcamos castas y más castas en la clase, en vez de borrar todas las diferencias y procurar un cuerpo único y bien unido.

Alrededor del nuevo ejercicio. De las oposiciones del 28.—Muy bien me parece la última disposición del señor Gascón y Marín, en relación a las tan manoseadas oposiciones del 28 y en lo que se refiere al nuevo ejercicio, si éste fuera solamente para aquellos opositores que en el último ejercicio no alcanzaron 50 puntos. Pero de ninguna manera creo que tengan más virtud los dichos 50 puntos, de los que han pasado a formar parte de las listas supletorias, que los nuestros; y mientras a aquellos no se les exige más pruebas (y es bastante) que el tiempo de prácticas, a nosotros se nos quiere someter a un nuevo ejercicio. No estoy conforme; y como yo, otros muchos compañeros. Por analogía y por justicia debemos gestionar con ahinco del nuevo Ministro de Instrucción pública, que se nos incluya en la 4.ª lista a todos aquellos que tenemos 50 puntos, minimum exigido para tener opción a figurar en la 2.ª y 3.ª

Y quede, enhorabuena, en pie la disposición citada, para aquellos que no alcanzaron la citada puntuación o, si la alcanzaron, quieren reducir el tiempo de prácticas.—**Francisco DIAZ.**

Exacciones municipales.—EL MAGISTERIO ESPAÑOL en su número 8.507 de 10 de febrero de 1930, página 371, inició una valiente campaña en favor del Maestro rural, relativa al reparto municipal de utilidades. Fueron publicados muchos artículos que demostraron plenamente los abusos y atropellos que las Juntas repartidoras de los pueblos, formadas por

lo general por odiosos caciques, cometen con los Maestros nacionales.

Esta plausible campaña acabó con la elevación al Ministro de entonces de una razonada instancia (MAGISTERIO ESPAÑOL núm. 8.654 de 21 agosto 1930) a propuesta y por iniciativa del referido periódico profesional.

Se elevó en tiempo de vacaciones y quizá no tuvo las adhesiones que en otro tiempo hubiera tenido por no haberse enterado muchos Maestros a tiempo.

Hoy las cosas han cambiado y quizás fuera el momento propicio de elevar la referida instancias a las nuevas autoridades, pues creo que, cuando se les enterara debidamente de este asunto, lo resolverían con justicia.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL incansable defensor de los Maestros rurales tiene la palabra.—Un Maestro.

Para los de la primera lista de 1928.—Don Emilio Cantal, de La Parte (Lugo), nos envía un artículo dedicado a los compañeros de la primera lista que toman parte en este concurso actual, exponiendo que llevan cinco meses y medio de servicios que para cuando se resuelva el concurso es casi seguro que lleguen las vacaciones estivales, de manera que al ser nombrados, si les corresponde plaza, apenas les faltará para el año de pruebas un par de meses efectivos y pide, con razón, que previo informe favorable se les dé en la Escuela que dejen la aprobación de las prácticas. Creemos que está muy justificada la petición.

Atentos a los deseos e indicaciones de nuestros lectores, podemos anunciar que en el número próximo publicaremos nuestro primer artículo de LECCIONES OCASIONALES, con el título de

CARACTERÍSTICAS DE UN GOBIERNO REPUBLICANO

trabajo, como los que han de seguirle, de carácter estrictamente doctrinal, objetivo y de información imparcial, como se nos ha pedido.

PRIMER GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

Ejemplar encartonado, 2,50 pesetas.

S E C C I O N V A R I A

CARTAS A ENRIQUE

(Consejos a un Maestro novel.)

X y último.

Querido amigo Enrique: Vengo observando en ti una marcada tendencia al optimismo. Es natural. Tienes veintitrés años y estás, además, sano. Yo no sé si podrá darse un solo caso de un joven sano que sea pesimista. Que abundan, desde luego, los jóvenes pesimistas es indudable. Hay muchachuelos de veinte años que piensan ya en casarse con mujeres ricas, porque dicen que lo principal en el mundo es pasarlo bien y que todo eso de ideales son pamplinas y cosas de tontos. Lo que ya no es tan fácil es que las vísceras de estos jóvenes estén sanas. La psicología nos enseña la relación íntima entre lo fisiológico y lo psicológico, y la experiencia de cada día nos hace ver, en efecto, cómo influyen en el carácter de las personas las enfermedades del estómago y del hígado. Hay, pues, motivo, más que suficiente, para sospechar que el joven que habla mal de todo, y no cree en nada, que tanto le importa una cosa como otra y que en la jerarquía de valores hace que el tubo digestivo ocupe lugar preeminente, o es un anormal mental o tiene dañados los órganos internos.

Porque es propio de la juventud, Enrique, la ilusión. Así como también es propio del intelecto humano el idealizar. El hombre que no tiene ideales y deja de ajustar a ellos su conducta tiene que ser forzosamente un desgraciado, aun cuando por otro lado esté envuelto en las cosas que brillan y seducen. Cada órgano tiene su misión y cuando no la realiza normalmente vienen la perturbación y el malestar. De la misma manera el hombre, como ser espiritual, tiene forzosamente que elaborar ideales y vivir conforme a ellos y de no ser así aparece un descontento malsano interior que le hace en extremo desagradable la existencia. Fíjate bien, Enrique, que he dicho descontento malsano, pues hay otro descontento interior propio de las almas selectas. Es el descontento de una vida que se ve inferior a lo que ella desearía ser. "Una sutil y aguda nostalgia, dice Lombardo Radice ("Filosofía de la educación", página 10) nos punza en las horas tristes en que no estamos

satisfechos de nosotros mismos; es la nostalgia de la vida plena, del acuerdo interior, de la paz con nosotros mismos".

Por eso este optimismo tuyo, Enrique, me revela a mí plena normalidad. Y es algo que verdaderamente sugiere y encanta ver cómo cada edad da lo que por naturaleza lleva consigo. Lo contrario es algo torturador. Un viejo presumiendo de joven es algo tan fuera de lugar como un joven hablando de lo difícil de la vida y de lo mal que va todo. Tu edad es ésta, Enrique, la del optimismo. La de los ideales rosados, la de las bellas ilusiones y magnas esperanzas. Edad florida, que si se la vive bien justifica ella sola toda una existencia. Pero, ¿qué es el optimismo, Enrique? Si el optimismo es la tendencia a ver lo mejor de las cosas no está mal; pero si es la tendencia a ver bien las cosas, esto ya no es lo mismo. Hay cosas que no se pueden ver bien porque ellas son francamente perjudiciales o perturbadoras. Ante una ley absurda, por ejemplo, que perjudica a la mayoría no cabe más posición que la protesta. Si el optimista dijera que había que estar satisfechos, puesto que otra ley aún hubiera podido perjudicar a más, ése no vive en este mundo y lo mejor que podría hacerse era empaquetarlo y enviarlo a otro astro donde las cosas fueran de otro modo que son en éste.

El optimista y el pesimista pueden caer en un defecto capital: el de la inercia. Llevado el optimista a ver bien las cosas y a hallarse, por consiguiente, en el mejor de los mundos, llega a no reaccionar como se debe ante las cosas. Todo va bien, y por lo tanto, no hace falta corregir nada. Las cosas van ellas solas por sus cauces naturales. El esfuerzo y la preocupación son inútiles. El pesimista, viendo lo malo en todo, ocupa la misma posición pasiva que el anterior. Todo va mal y es vacío el esfuerzo por corregirlo. Las cosas están emponzoñadas desde sus principios. Las tentativas por la perfección son inútiles, pues el mal está por encima de las perfecciones. No hacen falta razones de peso para demostrar lo absurdo de estos principios. Ellos suponen la Naturaleza activa y el hombre pasivo. Es al contrario. La naturaleza es la pasiva y el hombre el activo. El

hombre actúa sobre las cosas encauzándolas y modificándolas y todo en provecho suyo. Se ve, pues, que la verdad está en el término medio. Como unas cosas nos favorecen y otras cosas nos perjudican, el trabajo debe ir encaminado a facilitar las unas y eliminar las otras. De lo mucho que hay que hacer, algo puede hacerse. El esfuerzo ya no es inútil y la preocupación va encaminada a fines prácticos. La verdadera posición del hombre frente al mundo no es, pues, el optimismo ni el pesimismo, sino el "meliorismo".

Y por esto, Enrique, se ve que cuando se sale uno de este término medio empiezan las cosas a ser deformadas. Ya no se halla en ellas lo que hay, sino lo que quiere hallarse. Si entramos en un bosque, por ejemplo, acompañados de Leopardi allí no veremos más que la destrucción y la muerte. Nuestros pies destruyen por cientos las vidas de pequeños insectos. Árboles grandes impiden el desarrollo de otros pequeños. Infinidad de plantas apenas nacidas mueren por falta de espacio y alimentación. Por entre la espesura del bosque las luchas de los animales son constantes y terribles, y los cantos de los pajarillos no son ya de placer, sino de profundo dolor. Y si entonces el mismo Leopardi hubiera de darnos a conocer su estado especial de ánimo, nos recitaría aquella poesía...

"Ahora descansarás y para siempre, mi laso corazón. Murió el engaño que perpetuo juzgué..."

Pero si en lugar de Leopardi es Wordsworth, quien nos acompaña, entonces la decoración cambia de aspecto. El bosque ya no tiene nada de trágico ni de impresionante. Todo lo contrario. En él están la armonía, la belleza y la libertad. Los pajarillos llenos de gozo saltan de rama en rama. Los arroyuelos se deslizan entonando canciones de cristal. Los cantos de los animales pregonan a los cuatro vientos las bellezas de la creación. Por todas partes la exuberancia, la vida, la fecundidad. Y si el mismo Wordsworth tuviera que descubrirnos su pensamiento, empezaría a gritar:

"¡Cantad, cantad, jilgueros!
Abro mi corazón a vuestro gozo;
¡Saltad, saltad, corderos
al son del tamboril!..."

Sí, Enrique. Ni optimistas ni pesimistas, sino melioristas. De las muchas cosas que hay que hacer y que se pueden hacer hagamos algo. No hay que desmayar por las dificultades

que se presenten ni esperar tampoco a que las cosas se hagan ellas solas. Las circunstancias serán en gran parte lo que nosotros queramos que sean. Así, y no de otro modo, viendo que nuestros esfuerzos son recompensados, el trabajo será llevadero y dejará ya de constituir una pesada carga. Y si a esta confianza en nosotros mismos, si a este modo luminoso de ver las cosas, llamamos en lenguaje corriente optimismo, ¿qué duda cabe, Enrique, que todos debemos ser optimistas? Ese gesto hurano del triston, del apocado, del misántropo, del pesimista, en una palabra, debe desaparecer. En el mundo hay mucho malo, pero también hay mucho bueno. Hay almas ennegrecidas por todas las cosas ruines, pero hay también espíritus que aletean por las altas mansiones del ideal. Seamos de éstos, Enrique amigo. Seamos optimistas de corazón. Abramos nuestros pechos a todos los aires renovadores, a todas nobles empresas. Y ya así nuestra vida no se deslizará en vano, ni seremos inconscientes farsantes de esta grotesca comedia humana, que tantas veces nos ha llenado de asco y de repugnancia.

Adiós, Enrique. Sigue siendo optimista. Cuida mucho de tu cuerpo, que en la salud hallarás quizá la parte más importante de tu optimismo. La Naturaleza te espera. Que sean el sol, el aire y el agua tus mejores amigos. Que la continencia y la sobriedad sean también tus compañeras de peregrinaje por el mundo. Cultiva mucho tu inteligencia y cuida siempre y con esmero tu pardincillo esperitual. Y con este programa por delante serás optimista, pero optimista de verdad. No será tuyo ese optimismo enfermizo que espera que se hagan las cosas como por milagro y sin esfuerzo alguno, y que se encoge de hombros ante las miserias y dolores de los hombres. Adiós, Enrique, adiós. El optimismo te salvará. El será la panacea preventiva contra numerosas angustias que han de acosarte.

Adiós.

José María PEREZ CIVIL

EL DERECHO A VIVIR

El hogar de los Maestros necesita una retribución más equitativa. Hay algo que está muy por encima de la Patria, de la Provincia, del Pueblo y de la Escuela.

¡Nuestro hogar!

Ahora sí que no caben vanos romanticismos, latiguillos retóricos, ni relumbrones de oropel.

Oímos hablar de la Sociedad, de la Cultura, de la niñez..., de tantos temas sugestivos en que fácilmente se desatan las notas más o menos sinceras del sentimentalismo.

¡Cuántas mentiras y cuántos egoísmos se habrán disfrazado con los harapos de esas púrpuras!

¿Quién puede aquilatar hasta dónde puede llegar el desinterés del general que habla a los soldados de la Patria?

¿No oís aquella emoción, aquel frío, aquella elocuencia, aquel ardor? Pues por un momento, comunicad a ese caudillo que ha perdido el empleo y el sueldo. Y observad si continúa hablando en el mismo tono.

Es muy probable que desaparezca como un sueño todo aquel torrente avasallador, que parecía brotar del entusiasmo más sincero. Lo mismo puede afirmarse de todo lo demás.

Quitad al político su esperanza, de honores o de fortuna, y veréis reducido a pavesas aquel espíritu de sacrificio con que trataba de admirarse adornado.

Aún entre aquellos grandes hombres, en que realmente brillaron la caridad y el desinterés cristianos, se encuentra casi siempre, el amor a la gloria, al placer inacabable, como cimiento de su santidad.

Y, sin embargo, hay una cosa que escapa, salvo rara excepción, a esta ley de egoísmo: Nuestro hogar.

La compañera, elegida por nuestra libre voluntad, para compartir nuestra existencia, y nuestros hijos.

¡Qué sentimiento este, tan augusto! ¡Cómo embellece él solo todas las tintas sombrías del vivir!

¿Qué valen todas las emociones más hondas de la vida, los goces de la sensualidad o de la riqueza, las finas impresiones de la Naturaleza o del Arte, comparadas con la dulzura que encierra una mirada sola de un pequeñuelo nuestro?

Por el amor a los hijos, el hombre estima más su vida, huye con más prudencia del peligro; o, por el contrario, olvida su riesgo, se humilla, se abraza con fervor al trabajo, muere gustoso en el sacrificio. En una palabra; idealiza su existencia y se inmola como víctima en el altar de su veneración.

Pues bien, nuestro hogar, lo más

sagrado, lo más querido que Dios nos ha dado en la tierra, carece de lo más indispensable para ser feliz. Nuestra esposa y nuestros hijos son acreedores a un bienestar ínfimo, que con nuestro sueldo de Maestros no podemos alcanzarle.

¿Qué debemos hacer?

¿Cumplir mejor nuestro cometido?

¿Esmerarnos en nuestra labor?

No nos importan las condiciones. Queremos y sabemos llegar al sacrificio. Pero nuestro querido hogar necesita que a este sacrificio responda una retribución razonable que se traduzca en paz y en holgura.

Necesitamos un salario digno, pues no es lícito que se llamen Maestros nacionales los que ganan menos de cinco pesetas, y en cualquier oficio, un oficial exija mayor jornal por su trabajo.

Q. ROCA-BALLERO

DE MI CARTERA

Los Centros de Investigación pedagógica

Mi admirado amigo Pedro Chico ha publicado un artículo en las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en el que muestra su disconformidad con la orientación de la labor de los Inspectores primarios que yo propuse al hablar de la necesidad de ejercer una obra alentadora y de cooperación técnica, unida a la que realizan los miles de Maestros que regentan Escuelas nacionales.

Pedro Chico ha expuesto su parecer con delicadeza y elegancia. Esto me obliga a corresponderle con la misma gentileza y corrección.

Por ejercer nuestros cargos profesionales, en la misma provincia, a Pedro Chico y a mí, se nos ve unidos fraternalmente; juntos luchamos, con bríos y decisión en todas las cuestiones escolares, y nuestra amistad particular y nuestras relaciones profesionales son de una ejemplar cordialidad. Digo esto, para que no pueda creerse por esta discusión que nuestra colaboración profesional no es fraternal y eficaz para la enseñanza.

Pedro Chico me dice que soy idealista, y de esa plausible virtud le acuso yo también a él. Mil veces bendito ese idealismo que nos lleva a los dos a soñar con un mundo nuevo de aspiraciones redentoras.

Le ha extrañado a mi querido camarada que yo proponga para la Inspección una labor técnica, una tutela alentadora para los Maestros, una obra de cooperación que auxilie a los Maestros, en ejercicio, con el fin de que amplíen su cultura y estén al día en las normas pedagógicas más conocidas.

Que conste, pues, que yo no he rozado lo más mínimo, en cuanto afecta a la labor de las Normales. Dice Pedro Chico que es necesario romper una lanza en favor de las Normales. Yo soy el primero que estoy dispuesto a defender a las Normales superlativamente. Queda perfectamente clara mi simpatía y cordialidad hacia las Escuelas Normales.

Lo que ocurre es que, al orientar los Inspectores primarios su labor en un sentido técnico, ha extrañado a muchas gentes. No se le ocultará esto al claro entendimiento de Pedro Chico.

Se creía que el Inspector de Primera enseñanza era un delegado gubernativo o un Inspector de policía que tenía por misión vigilar si los Maestros entraban y salían a las horas de clase y eran obedientes al cacique local.

Cuando se ha comprobado que los Inspectores primarios organizan cursos de ampliación de estudios para los Maestros, Centros de colaboración pedagógica, museos con exposiciones escolares y material de enseñanza, viajes de estudio con grupos de Maestros rurales, congresos pedagógicos, campañas sociales para lograr que las Escuelas estén instaladas decorosamente, encuestas entre los Maestros para corregir las faltas de asistencia escolar, cursillos breves para iniciar a grupos de Maestros en psicotecnia educativa, todo esto ha sorprendido a los profanos en cuestiones de enseñanza y se ha dicho públicamente que este no era el papel de los Inspectores primarios.

Lo que yo dije en mi propuesta de "Los Centros de Investigación Pedagógica" no es otra cosa que lo realizado actualmente por muchos Inspectores de Primera Enseñanza. No es crear centros supernormalistas, palabra que ha escrito Pedro Chico en su artículo, es articular, es darle forma y orientar en sentido general para todos los Inspectores, lo que han hecho muchos con excelente éxito por iniciativa personal.

Ahí está claro el caso de Onieva,

con sus viajes de estudio con grupos de Maestros, el Ballester, con los centros de colaboración pedagógica, el de Capó con su museo pedagógico provincial, el de Juvenal de la Vega, con sus congresos pedagógicos, Comas, con su labor de iniciación en el campo de la Pedagogía experimental; de Soria no debo hablar, por afectarme personalmente, y así haría una lista larguísima de Inspectores y de provincias, que vienen realizando una labor ejemplar en sentido técnico y orientador de la obra de los Maestros nacionales. También habla Pedro Chico de la colaboración entre las Normales y la Inspección. En varias Asambleas profesionales yo me pronuncié en pro de esta colaboración. De tal manera que predica a su convencido.

Ahora bien; que no olvide, que un español representa a un genio, dos españoles una discusión y tres españoles una bronca. Es cuestión de raza y temperamento. Debemos ir a esa colaboración, pero con serenidad, sin estímulos de jerarquías, sin pasión y con estímulos alentadores. Cada uno cumpliendo su misión y todos cordialmente unidos para una obra de enaltecimiento y progreso del Magisterio Nacional.

Hoy el Maestro sale de la Normal y va a un pueblo a ejercer su cargo, y corre el riesgo de que en contacto con la vida dura del pueblo, se marchiten sus mejores entusiasmos. La vida rural es dura y aplastante. España es netamente rural. Hay que desruralizar a España. Esta obra incumbe en parte a los Maestros. Pero si no les alentamos, si no estamos junto a ellos para cultivarles el entusiasmo, con el fin de que su ánimo no decaiga, si no les damos medios para que estén en contacto con la vida urbana, si no ponemos a su alcance el auxilio necesario para que amplíen sus estudios y estén al corriente de toda norma nueva de vida espiritual y profesional, el Maestro puede ser víctima del ambiente, correr el riesgo de quedarse petrificado en el ruralismo; podrá llegar a ser un vecino más de la aldea, con los mismos resabios y la misma desgana espiritual.

A evitar esto es a lo que tienden los Centros Pedagógicos que yo propuse. Para evitar esto, luchan hoy muchos Inspectores primarios con sus cursos de ampliación de estudios, viajes de grupos de Maestros, fundación

de bibliotecas, conferencias pedagógicas, etc., etc.

Comenta desfavorablemente Pedro Chico el que dispongan los Inspectores de Escuelas modelo, donde ensayen métodos y realicen una investigación pedagógica. En todas las Asambleas de Inspectores se ha pedido que funcionen en cada zona de Inspección varias Escuelas, una por lo menos de cada tipo, que respondan a este fin.

Las Normales deben estar en su papel de formar Maestros; pero esto no será obstáculo para que los Inspectores primarios organicen cuanta labor crean eficaz en el sentido del mejoramiento espiritual y profesional de los Maestros en ejercicio.

Nosotros hemos pedido la creación de la Pedagogía Universitaria. Creo que esto no molestará en absoluto a las Escuelas Normales. El Maestro que después de obtener su título aspire a una cultura superior pedagógica, es francamente elogioso. Para ello es indispensable crear la Facultad de Pedagogía en nuestras Universidades, como se ha hecho en distintos países extranjeros. — Gervasio MANRIQUE.

ESTAMPA CALLEJERA

Una "flor del mal"

Bullicioso, algarero, pleno de jocunda vibración, sale de su Escuela un grupo nutrido de niños, llevando a los rumores múltiples de la calle ciudadana su simpática animación.

Charlan, juegan alborozados, corren sin descanso los niños. Un alto, y silencio de pronto. El quiosco de periódicos ha tendido ante tiernos seres el abanico maravilloso, que llama a la fantasía con varita mágica irresistible. Varita pujante, cuyo atractivo encanto, hace sorber, ávida, lecturas obsesionantes. Allí está el libro, la revista, explayando sus falaces encantos; allí se encuentra junto al grabado que ilustra la novela pornográfica más chabacana, el rótulo más descocado, la "foto" libre e incitante.

¡Oh, qué pesadilla el bochornoso espectáculo de tanto niño, sonriendo comprensivos, cínicos, ante el panorama malsano del quiosco de periódicos!

Paisajes puros, luces esplendorosas de civilización, que debían alumbrar con nitideces los amplios cauces infantiles, son, a diario, en todas par-

tes, incitación perversamente consciente de pasiones bajas y vicios groseros.

No importa que vigile la Escuela y contenga la casa. Fuera de ellos, ante los ojos de todos, libremente existe la plaga de esta literatura que llaman frívola y que se encarga de iniciar en perversidades fatales.

Hoy que tanto hablamos del respeto al niño, ¿por qué no se vigila férreamente esta exposición de inmorales publicaciones ante los ojos infantiles? ¿El respeto al niño? ¿No impone límites al grabado, al rótulo?

La campaña de protección moral del niño, debían acogerla amorosa-

mente todas las gentes. Si no recordamos mal, Herriot ha limpiado de publicaciones obscenas Lyon en pocos días y ¡nadie se mesó los cabellos!

Quizá aquí, cuando un gobernante celoso de los días infantiles, sin incentivos sensuales, dispusiera una restricción, al menos, de tanto descoco como campa a sus anchas, frunciera el entrecejo intranquilo, mas los amantes del niño, por fortuna, dejarían de ver en el quiosco de periódicos una "flor del mal" para su espíritu.

Alfonso INIESTA

Madrid, abril.

S E C C I O N O F I C I A L

21 abril. D.—Anulando la convocatoria de oposiciones a Auxiliares mecanógrafos del Ministerio, y convocando de nuevo.

Este Ministerio ha dispuesto: declarar nula la convocatoria de oposiciones para la provisión de plazas a Auxiliares mecanógrafos de este Ministerio, anunciada y aprobada por Real orden de 1.º de julio de 1930, y nulos y sin ningún valor ni efecto todos los actos realizados posteriormente como derivación de dicha convocatoria, y en su lugar disponer que se convoquen de nuevo a dichas oposiciones en los términos siguientes:

Primera. El número de plazas a proveer será el de 40. (Artículo 12, letra H del Reglamento de 7 de septiembre de 1918), reservándose, mediante oposición, la tercera parte de ese número de plazas para los individuos acogidos a la base séptima del decreto-ley de 7 de septiembre de 1925, que concurren a las oposiciones, dándose para tales efectos traslado de esta orden de convocatoria al excelentísimo señor presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

Segunda. Las referidas plazas serán dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas cada una, y todas son con destino a los servicios provinciales de los Centros dependientes de este Departamento, quedando sometidos los opositores que obtengan plaza a las disposiciones que en lo sucesivo pudieran dictarse para unificar el Cuerpo de Auxiliares de la Administración del Estado.

Tercera. Podrán tomar parte en estas oposiciones, para la provisión de vacantes no reservadas a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos, todos los españoles, cualquiera que sea su sexo, que hayan cumplido diez y seis años y no hayan cumplido

treinta y cinco en la fecha de esta convocatoria y posean el título de Bachiller, Maestro o Perito mercantil, o hayan prestado servicios en el Ministerio de Instrucción pública durante más de un año, con anterioridad a la fecha de presentación de sus instancias a esta convocatoria y por virtud de nombramiento de Real orden fechada igualmente antes de dicha presentación.

Cuarta. A la solicitud acompañarán los aspirantes:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil y legalizada si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales y cuantos documentos justifiquen el derecho a tomar parte en estas oposiciones. Acompañarán asimismo recibo de haber satisfecho en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen para sufragar los gastos de las oposiciones.

Los aspirantes a la oposición que reúnan las condiciones establecidas en la tercera de esta convocatoria y tengan formulada su instancia en virtud de la de 1.º de julio de 1930 sólo deberán ratificar la solicitud, sin necesidad de presentar nueva documentación.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Real decreto de 13 de septiembre de 1924, quedará constituido de la siguiente manera:

Presidente.—Don Federico Rubio, jefe superior de Administración civil de este Ministerio.

Vocales.—Don Alfonso García del Busto, jefe de Negociado de este Departamento.

Don Julio Carretero Gutiérrez, profesor de Matemáticas del Instituto-Escuela.

Inglaterra de la importante plaza de Gibraltar, que encontraron desprevenida, pérdida de grande trascendencia para España.

Declaráronse en favor del archiduque las regiones de Valencia y Cataluña. Felipe V puso sitio a Barcelona, pero hubo de levantarlo para acudir a Madrid, donde había entrado el pretendiente don Carlos, proclamándose rey de España. Vino Felipe V a Madrid y fué recibido con grandes aclamaciones.

Entre tanto, los ejércitos españoles y franceses peleaban con adversa fortuna en los países Bajos, que acababan de perderse para España, como se perdióron también en Italia el Milanesado y el reino de Nápoles. En cambio, Felipe V logró la sumisión de Cataluña, Valencia y Aragón, aboliendo sus antiguos fueros. La guerra terminó en 1713 con el tratado de Utrech.

Rompiéronse, sin embargo, las amistosas relaciones entabladas después de terminada la guerra de Sucesión, y Felipe V envió naves y ejércitos a Nápoles, al objeto de reconquistar este reino y el de Sicilia. La suerte fué favorable para las armas españolas y el infante don Carlos quedó como rey de Nápoles y Sicilia, bien que en completa independencia de España.

Gracias a las sabias reformas en todos los ramos de la administración, a pesar de las continuas guerras en este reinado, España, tan pobre y abatida, al finalizar el sig'º XVII, pudo asombrar a Europa con la grandeza de sus armamentos navales que le permitieron acometer la conquista de Sicilia y llevar a cabo la reconquista de Orán. Al propio tiempo, restauraba sus abatidas industrias y agricultura, daba nuevo vuelo a su comercio con las naciones de Europa y fomentaba el cultivo de las Artes, las ciencias y las letras. De aquel tiempo son la fundación de las Academias de la Lengua y de la Historia, y la Granja de San Ildefonso, que en cierto modo compite con los jardines de Versalles. (Procúrese hermanar en las explicaciones la Historia con la Geografía, señalan-

do siempre que se pueda los lugares en los mapas.)

Tercer grado

Programa.—La dinastía austriaca. Guerras entre Carlos I y Francisco I. Esplendor y grandeza de la monarquía española. Hombres ilustres.

Texto.—Véase "Historia de España", por Ezequiel Solana.

La civilización bajo los Austrias.—Después de las explicaciones sobre el curso de la historia en esta época, de las expediciones y conquistas, conviene dar idea de nuestra cultura, del desarrollo de las letras, de las ciencias y las artes. Conviene hacer notar que las casas de los grandes empezaron, en tiempo de Carlos I, a tener copiosas bibliotecas y museos artísticos, siendo punto de reunión para los hombres de letras. La cultura de nuestros soldados era proverbial en Europa, y nuestros capitanes más famosos se honraban con haber asistido a las universidades.

Nuestra patria había alcanzado muy alto nivel en su cultura científica. Cuando Copérnico dió a conocer su sistema astronómico, España fué la única nación que lo adoptó sin dificultad en sus cátedras.

Blasco de Garay ensayó el vapor como fuerza motriz aplicada a la navegación; Pérez de Oliva trabajó para descubrir el telégrafo eléctrico y Urdaneta estudió la ley de los ciclones.

La enseñanza fué tomando cada día mayor incremento. Se establecieron en muchos pueblos estudios de latín y humanidades; a los Maestros les fueron concedidos señalados privilegios y la enseñanza se hizo en muchas ciudades obligatoria.

PRIMERAS LECTURAS

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

Pudiera muy bien titularse libro único, pues contiene lo más esencial de todas las materias escolares; tipos gruesos de gran variedad y numerosos grabados.

La Escuela en Acción

SUPLEMENTO A

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

ARITMETICA, GEOMETRIA Y DIBUJO

PRIMER GRADO

Aritmética

Programa.—Nomenclatura del sistema métrico. Cómo se indican en el sistema métrico las decenas, centenas y millares. Ejemplos.

Cómo se indican las décimas, centésimas y milésimas. Cómo se escriben los números métricos. Ejemplos.

Desarrollo.—El conjunto de pesas, medidas y monedas que se derivan del metro, recibe el nombre de sistema métrico decimal.

Conviene decir a los niños, aunque sea brevemente, las ventajas que ha proporcionado el sistema métrico decimal.

Se emplean en dicho sistema las medidas siguientes: de longitud, para medir lo largo; de superficie, para medir lo largo y ancho; de volumen, para apreciar la extensión en sus tres dimensiones, largo, ancho y alto; de capacidad, para medir líquidos y granos; de peso, para pesar los objetos; monetarios, para saber el valor de las cosas.

Hay en las medidas enumeradas unidades principales, múltiplos y submúltiplos. La unidad principal de las medidas de longitud es el metro; de las de superficie, el metro cuadrado; de las de volumen, el metro cúbico; de las de capacidad, el litro; de las de peso, el gramo; de las monetarias, la peseta.

El metro es la diezmilésima del cuadrante del meridiano terrestre. El metro cuadrado es un cuadrado cuyo lado tiene un metro. El metro cúbico es un cubo cuya arista mide un metro. El litro es el contenido de

agua destilada en un decímetro cúbico. El gramo es el peso de agua que cabe en un centímetro cúbico. La peseta es una moneda de plata que pesa cinco gramos y vale cien céntimos.

Múltiplos son medidas más grandes que la unidad principal. Se forman anteponiendo a ésta las palabras griegas, deca, hecto, kilo y miria, que significan, respectivamente, diez, cien, mil y diez mil.

Divisores son las medidas más pequeñas que la unidad principal. Se forman anteponiendo a ésta las palabras latinas, deci, centi y mili, que equivalen, respectivamente, a la décima, centésima y milésima de la unidad.

Formar los múltiplos y divisores del metro, litro y gramo.

Las decenas, centenas y millares se indican en el sistema métrico con las palabras deca, hecto y kilo. Una decena de metros es un decámetro; un decalitro equivale a una decena de litros. Un hectogramo es una centena de gramos; una centena de litros es lo mismo que un hectolitro. Un kilogramo es un millar de metros. Un millar de gramos es un kilogramo.

Las décimas, centésimas y milésimas se indican en el sistema métrico con las voces deci, centi y mili. Una decíma de metro es un decímetro; un centímetro es una décima de metro; un centímetro es una centésima de metro; un centilitro es una centésima de litro; un mililitro es una milésima de metro; una milésima de gramo es un miligramo.

Las unidades principales se escriben con su letra inicial, minúscula. Litro, metro y gramo se escriben: l. m. g. Los

múltiplos y los submúltiplos se escriben con dos letras; la primera del múltiplo o submúltiplo y la primera de la unidad principal. La primera del múltiplo con mayúscula; las dos minúsculas en los submúltiplos.

6 miriámetros, 3 kilómetros, 2 hectómetros, 4 decámetros, 7 metros 1 decímetro, 8 centímetros, 9 milímetros se escriben de este modo:
6 Mm.; 3 Km.; 2 Hm.; 4 Dm.; 7 m.; 1 dm.; 8 cm.; 9 mm.

Otros ejemplos.

Si se quiere escribir un número cualquiera que contenga múltiplos y divisores de la unidad, se escribe como un número decimal, colocando la coma después de las unidades; antes de éstas, y en su lugar correspondiente, los múltiplos; y después, en el lugar que también les correspondía, los submúltiplos, expresando al final la especie de las unidades.

Si se quiere escribir 6 kilómetros, 8 decámetros, 9 metros, 7 decímetros y 2 milímetros, como son equivalentes a 6 millares, 8 decenas, 9 unidades, 7 décimas y 2 milésimas de metro, se escribe en esta forma: 6089,702 metros.

Repetidos y variados ejercicios de escritura de números métricos.

Ejercicios de cálculo mental.—¿Cómo se llama la centena de gramo?

Una pieza de tela mide 4 decámetros, 5 metros, y otra, 2 centenas de metro ¿cuál es la longitud de las dos piezas?

Tenia un tabernero 670 litros de licor. Si vendió 3 hectolitros, 7 decalitros ¿cuántos litros quedaron?

La milésima de metro ¿cómo se llama?

¿Cuánto valen 6.000 gramos de queso a 7 pesetas el Kg.?

A qué equivale un millar de litros.

Si se han pagado 400 pesetas por 8 Hl. de trigo ¿a cómo se pagaba el Dl?

Digase cómo se llama la decena del gramo.

Vendió un comerciante un cajón de galletas de 4 Kg., y otro, de 8 millares de gramos; ¿cuántos Kg. vendió al todo?

¿A qué es igual cuatro centenas de metro?

En un almacén había 18 millares de gramos de queso. Si se vendieron 10 Kg. ¿cuántos Kg. quedaron?

¿Cómo se llama la centésima de gramo?

¿Cuánto habrá que pagar por la compra de dos sacos de arroz de 40 Kg. uno a 0,90 pesetas el Kg.?

Vendiendo 1.200 litros de vino por 1.200 pesetas ¿cuánto valía la decena de litro?

¿Qué es la centena de metro? ¿Y el millar? ¿Y la centésima? ¿Y la decena?

Problemas.—Por 800 Kg. de sal se pagaron 400 pesetas; ¿cuánto valía un Kg.?

¿Cuál es el precio de 2 corderos de 30 Kg. cada uno a 3,50 pesetas el Kg.?

—R. 210.
De una cuba que contenía 2 Hl. 5 Dl. 8 litros de alcohol se sacaron una centena y 9 decenas de litro; ¿cuántos litros quedaron?

—R. 68.
Un hombre anduvo en un día 16 Km. 6 Hm., y en otro, 14,500 metros; ¿cuál fué la distancia recorrida en los dos días?

—R. 31.100 Km.
Un automóvil que debe recorrer 186 Km. lleva recorridos 97; ¿cuántos le faltan?

—R. 89.
¿Qué valen 4.250 litros de vino a 3,50 pesetas el Dl.?

—R. 1.487,50 pesetas.
Gastando al día 3 litros de vino, ¿cuánto tiempo se tardaría en consumir 21 Hl. si el gasto diario era siempre igual?

—R. 700 días.
Un comerciante vendió un día 126 Kg. de garbanzos, y otro, 62 más que el anterior; ¿cuántos vendió en los dos días?

—R. 314.
Para hacer 100 trajes se emplearon 310 metros de tela, y para 100 gabanes, 96 metros menos que para los trajes; ¿cuántos fueron los metros empleados al todo?

—R. 524.
Digase lo que habrá que pagar por la compra de 6 toneladas de vino de 65 litros uno, a 4 pesetas el Dl.

—R. 156 pesetas.

pero despertó el sentimiento de independencia y formó el reino asturiano.

Entre sus reyes han de mencionarse Fruela, fundador de Oviedo, y Alfonso II, que fijó en Oviedo su corte y la embelleció con monumentos religiosos y civiles, poniendo de nuevo en vigor muchas leyes y usos de la monarquía goda. Más tarde reinó Alfonso III, quien sometió las ciudades de las orillas del Pisuerga y del Duero, levantando castillos para asegurar y defender las tierras ganadas a los mahometanos. Asentóse su hijo García en León para mejor defender las conquistas, creció León en importancia y así fué formado el reino de su nombre.

Por aquel tiempo se hicieron independientes en Burgos dos jueces llamados Lain Calvo, que se encargó del Gobierno militar, y Nuño Rasura, que tomó el político y civil, y así nació el condado de Castilla, floreciendo poco después el célebre Fernán González, quien supo afirmar su independencia.

Casi al mismo tiempo empezó a formarse el reino de Navarra. Tiene este reino por cuna el pequeño territorio de Sobrarbe, a la falda de los Pirineos, en el alto Aragón. (Señálese su situación en el mapa de España.) Sus principios fueron semejantes a los de la monarquía asturiana, su primer caudillo García Jiménez y su capital Ainsa.

Sancho Garcés Abarca extendió su territorio por ambas vertientes de los Pirineos y libertó a Pamplona. En su tiempo se incorporó a Navarra el reino de Sobrarbe y empezó la dinastía peculiar de los reyes de Navarra. Más tarde se hizo independiente el reino de Aragón.

También en la parte oriental de los Pirineos, sus habitantes y los refugiados en aquellos momentos, agrupándose alrededor de algunos caudillos o jefes, formaron dos fueros o centros de resistencia, que dieron origen al condado catalán.

Con auxilio de los franceses fueron los catalanes ensanchando sus fronteras, fundando algunas ciudades y apoderándose de otras, hasta que el año 800, des-

pues de un largo sitio lograron apoderarse de Barcelona y quedó fundado el condado independiente.

Todos estos reinos y condados fueron uniéndose por medio de matrimonios, hasta que al fin, en tiempo de los Reyes Católicos, después de la conquista de Granada, se realizó la unidad nacional. (El Maestro debe procurar unir en estas lecciones la historia y la geografía, haciendo sus explicaciones breves y sencillas, siempre al alcance de los niños.)

Segundo grado

Programa. — La dinastía borbónica. Guerra de sucesión. Pérdida de Gibraltar.

Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV. Reformas políticas y sociales. Fernando VII. Guerra de la Independencia. La Constitución de Cádiz. Colonias españolas.

Texto.—Véase "Nociones de Historia de España" (segundo grado), por Ezequiel Solana.

La dinastía borbónica.—Estudiada la Historia de España durante la dominación de la Casa de Austria, vamos a exponer ahora los hechos principales de la dinastía borbónica.

A la muerte de Carlos II fué elegido rey de España Felipe V, de la familia de Borbón, por entonces reinante en Francia. Reconocieronle como rey casi todas las naciones de Europa, pero negóse a reconocerlo el emperador Leopoldo I de Austria, el cual, buscando alianzas para defender los derechos que creía tener a la corona de España, logró poner de su parte a Inglaterra, Portugal, y más tarde a Dinamarca y Suecia. Así se preparó la llamada "Guerra de Sucesión".

La guerra empezó en Italia, donde Felipe V obtuvo algunos triunfos sobre los alemanes, pero se encendió en España con el desembarco del archiduque Carlos, hijo del emperador de Austria. Rompiéronse las hostilidades por la frontera portuguesa, donde Felipe V logró apoderarse de algunas ciudades del vecino reino, pero entre tanto se apoderaron los

Un hombre nació el día 6 de noviembre de 1878; ¿qué edad tendrá el 28 de diciembre del año 1931?—R. 53 años 1 mes y 22 días.

Un comerciante tenía 28 onzas 2 duros 3 pesetas y 2 reales y pagó 3 onzas 8 duros 2 pesetas y 3 reales; ¿cuánto le quedó?—R. 24 onzas 10 duros y 3 reales.

Mi padre tiene 43 años 10 meses y 20 días y mi madre 47 años 4 meses y 16 días; ¿cuánto tiempo tenían entre los dos?—R. 97 años 3 meses 6 días.

Pagando el millar de tejas a 2 duros 2 pesetas y 2 reales; ¿cuánto valen 24.500 tejas?—R. 306,25 pesetas.

Repartiendo 3 onzas de oro 6 duros 3 pesetas y 3 reales entre 3 personas, ¿cuánto toca a cada una?—R. 91,25 pesetas.

A 4,25 pesetas el Kg. de chocolate,

¿cuántos Kg. nos darán con 14 duros 4 pesetas y 3 reales?—R. 17,588 Kg.

¿Qué valen 24 Hl. 6 Dl. 5 litros de vino a 4 pesetas el Dl.?—R. 986 pesetas.

Tenía un comerciante 3 Tm. 2 Qm. 6 Mg. 7 Kg. de arroz y vendió 1 Tm. 9 Qm. 8 Mg. 9 Kg. ¿cuánto le quedó?—R. 1.278 Kg.

Un marmolista compró dos bloques de mármol: el uno de 3 m.³ 25 dm.³ 136 cm.³ y el otro, de 4 m.³ 245 dm.³ 6 cm.³; ¿cuánto tenían entre los dos?—R. 7,370142 m.³

¿Qué tendremos que pagar por la compra de 2 Hl. 5 Dl. y 6 litros de vinagre a 0,40 pesetas el litro?—R. 102,40 pesetas.

Habiendo ganado un obrero en 6 días 9 duros 4 pesetas y dos reales, ¿cuál fue su jornal diario?—R. 8,25 pesetas.

GEOGRAFIA, HISTORIA Y DERECHO

Primer grado

Programa.—La Reconquista relacionada con la Geografía. Cómo nacieron Asturias, León, Castilla, Navarra, Aragón y Cataluña. Hechos más culminantes de la Reconquista y hombres ilustres. La civilización en la Edad Media. Instituciones y descubrimientos.

Trazar mapas históricos y determinar en ellos los avances de la Reconquista. Repaso de la descripción de España. Excursiones y paseos escolares.

Texto.—Véase "Nociones de Historia de España", por Ezequiel Solana.

La Reconquista relacionada con la Geografía.—Después de la batalla del Guadalete, los cristianos, sobre todo los de raza hispanolatina, que no quisieron someterse al yugo sarraceno, refugiáronse en las ásperas sierras del Pirineo o en las montañas de Asturias, donde, agrupándose alrededor de caudillos resueltos y animosos, formaron varios centros de resistencia, de los cuales salieron los diferentes pequeños estados que habían de hacer la Reconquista.

El primero de estos estados, el que

¿Cuántos Kg. de galletas se podrán comprar con 123 duros a 3 pesetas el Kg.?—R. 205.

Un hombre come al día, por término medio, 900 gramos de pan; ¿cuántos Kg. consumirá al año?—R. 328,500.

Pagando el Kg. de salchichón a 16 pesetas, ¿cuánto valen 185 gramos?—R. 2,96 pesetas.

Dígase el dinero que se necesita para pagar 5 piezas de tela de 42 metros una a 7,75 pesetas el metro.—R. 1.627,50 pesetas.

Comprando una partida de lentejas por 2.675,25 pesetas, ¿cómo se vendería si se tuvo una ganancia de 374,50 pesetas?—R. 3.049,75 pesetas.

Vendiendo un caballo por 725 pesetas se tuvo una pérdida de 320 pesetas; ¿cuánto había costado?—R. 1.045.

Gastando una familia 2 litros de leche al día, ¿cuánto será el importe de la leche gastada en un año, pagando el litro a 0,70 pesetas?—R. 511 pesetas.

Vendió un comerciante 46 Qm. de garbanzos por 5.500 pesetas; ¿a cómo le costó el Kg. si tuvo en la venta una ganancia de 350 pesetas?—R. 1,11 pesetas.

Si por 25 áreas de un terreno se pagaron 1.000 pesetas, ¿cuánto valía el metro cuadrado?—R. 0,40 pesetas.

SEGUNDO GRADO

Programa.—Suma y resta de números complejos. Multiplicación y división de números complejos reducidos a decimales. Cálculo de números complejos.

Desarrollo.—(Repasar lo que son números abstractos y concretos, complejos e incomplejos, así como la reducción de complejos a incomplejos y viceversa). La suma de números complejos se efectúa colocando los sumandos unos debajo de otros, de modo que se correspondan las unidades de la misma especie, y empezando a sumar por la especie inferior: si de la suma de una especie resulta alguna de la superior inmediata, se añaden a ésta.

Sea sumar 6 Km. 5 Hm. 8 Dm. 9 me-

tros, con 8 Hm. 6 metros, con 3 Km. 4 Dm. 8 metros.

6 Km.	5 Hm.	8 Dm.	9 m.
"	"	8	"
3	"	"	4
"	"	"	8

10 Km. 4 Hm. 4 Dm. 3 m.

Podría haberse sumado reduciendo todos los sumandos a incomplejos de una especie cualquiera, por ejemplo a Dm., y entonces la operación queda convertida en sumar enteros, decimales, o enteros y decimales.

El primer sumando equivale a 658,9 Dm.; el segundo a 80,6 Dm.; el tercero a 304,8 Dm.; la suma será:

+	658,9
+	80,6
+	304,8

1.044,3 Dm., como de la otra manera.

Súmense 15 duros, 4 pesetas, 3 reales, con 10 duros, 3 pesetas, 1 real, con 2 duros 3 pesetas y 2 reales.

15 \$	4 pts.	3 rs.
10 "	3 "	1 "
2 "	3 "	2 "

29 \$ 1 pts. 2 rs.

Reducidos los sumandos a incomplejos de pesetas, será:

79,75
53,25
13,50

146,50 pts., como anteriormente. Otros ejemplos de sumar y restar números complejos, de las dos maneras explicadas.

Para restar números complejos se coloca el sustraendo debajo del minuendo, de modo que se correspondan las unidades de la misma especie y se empieza a restar por la especie inferior. Cuando alguna especie del sustraendo es mayor que su correspondiente del minuendo, se agregan a ésta tantas unidades de su especie como contenga una de la superior inmediato, y para que el resto no altere se añade otra unidad a la inmediata superior del sustraendo.

Réstense 5 años 8 meses 20 días, de 7 años 3 meses 15 días.

7 años 3 meses 15 días
5 " 8 " 20 "

1 año 6 meses 25 días
Podría haberse realizado la resta reduciendo minuendo y sustraendo a un complejo de una especie cualquiera, por ejemplo, a meses, quedando convertida la operación a restar dos incomplejos.

87,5

68,666

18,834 meses

Restar de 8 Kl. 6 Hl. 9 Dl. 2 litros, 6 Kl. 8 Hl. 6 litros.

8 Kl. 6 Hl. 9 Dl. 2 litros
6 " 8 " " 6 "

1 Kl. 8 Hl. 8 Dl. 6 litros

Reducidos los dos términos de la sustracción a Incomplejos de litros, será:

8.692

6.806

1.886 litros, como anteriormente.

Otros ejemplos de restar complejos, ya como tales, ya reducidos a incomplejos.

Multiplicación y división de complejos.

¿Qué valen 8 Tm. 6 Qm. 7 Mg. 8 Kg. de harina a 46 pesetas el Qm?

Habrà que reducir el complejo a un complejo de Qm. y será:

86,78

X 46

52068

34712

3.991,88 pts.

Hállase el importe de 18 Hl. 6 Dl. 9 Litros y de 5 dl. de vino a 4 pesetas el Dl.

El complejo, reducido a incomplejo de Dl., es 186,95; luego el importe será:

186,95 X 4 = 747,80 pts.

Luego para multiplicar complejos, hay que reducirlos a incomplejos, y lo mismo se hace para dividir.

Ejemplos. Por 2 Tm. 6 Qm. 7 Mg. 9 Kg. de carbanoz se pagaron 4.000 pesetas; ¿a cómo se pagó el Kg?

4.000 : 2.679 = 1,49 pts.

Por 15 metros de tela se pagaron 30 duros, 4 pesetas y 3 reales; ¿cuánto valía el metro?

154,75 : 15 = 10,31 pts.

Otros ejemplos de multiplicar y dividir números complejos.

Problemas.—Un maestro, ya jubilado, ejerció su carrera en tres pueblos; en el primero estuvo 5 años 3 meses y 10 días; en el segundo, 18 años 10 meses y 25 días en el tercero, 13 años 6 meses; ¿cuánto tiempo ejerció al todo? R. 37 años, 8 meses y 5 días.

Tenía un niño 9 duros, 3 pesetas y 1 real y gastó 6 duros, 4 pesetas y 2 reales; ¿cuánto dinero le quedó?—R. 2 duros, 3 pesetas y 3 reales.

Vendió un cosechero tres partidas de fruta; la primera de 2 Tm. 6 Qm. 3 Kg.; la segunda, de 1 Tm. 2 Qm. 6 Mg. 2 Kg.; y la tercera, de 3 Tm. 3 Qm. 8 Mg. 4 Kg. ¿cuánto vendió al todo?—R. 7.249 Kg.

Ha de recorrerse una distancia de 8 Mm. 9 Km. 6 Hm. 5 Dm. Cuando se hayan recorrido 4 Mm. 7 Km. 8 Hm. 8 Dm. ¿cuánto faltará?—R. 41,77 Km.

Un automóvil, siempre con la misma velocidad, ha recorrido en una hora 50 Km. 2 Hm. 6 Dm. ¿cuánto recorrerá en 8 horas?—R. 402,08 Km.

Setenta sacos iguales, llenos de arroz han pesado 5 Tm. 1 Qm. 2 Mg. 4 Kg. ¿cuánto pesó un saco?—R. 73,2 Kg.

Pagando 12 duros 3 pesetas y 3 reales por 8 metros 5 dm. 5 cm. de tela ¿cuánto se pagó por un metro?—R. 7,45 pesetas.

Un molino muele en una hora 4 Ml. 3 Kl. 8 Hl. de trigo; ¿cuánto molerá en un día?—R. 10.512 Hl.

Se vendieron dos troncos de un árbol; el primero tenía 3 m.³ 14 dm.³ 50 cm.³, y el segundo 2 m.³ 150 dm.³ 750 cm.³; ¿cuánto era el volumen de los dos juntos?—R. 5,1648 m.³

Un labrador tenía un terreno de 14 Ha. 3 áreas 40 ca., y vendió 10 Ha. 70

áreas 50 ca. ¿cuánto le quedó?—R. 3,3290 Ha.

TERCER GRADO

Programa.—Ejercicios de adición, sustracción, multiplicación y división. Problemas en que intervengan esta clase de operaciones.

Desarrollo.—Sumar 18 grados 13 minutos 50 segundos, con 80 grados 47 minutos, con 25 grados 40 minutos 19 segundos.

18° 13' 50"
80° 47'
25° 40' 19"

124° 41' 9"

De 2 onzas 10 duros 3 pesetas y 2 reales, restar 1 onza 14 duros 4 pesetas y 3 reales.

2 onzas 10 duros 3 pesetas 2 reales
1 " 14 " 4 " 3 "

11 duros 3 pesetas 3 reales

¿Qué valen 16 metros de paño a 3 duros 2 pesetas y un real el metro?

3 \$ 2 pts. 1 real
X 16

55 \$ 1 pts. 0 reales

Pesando 6 cajones 16 Mg. 8 Kg. 3 Hg. ¿cuánto pesa uno?

16 Mg. 8 Kg. 3 Hg. 6

2 Mg. 8 Kg. 0 Hg. 5 Dg.

40 + 8 = 48 Kg.
0 3 Hg.
X 10

30 Dg.

Sumar 6 años 3 meses 4 días 12 horas, con 5 años 6 meses 20 días 15 horas, con 4 años 6 meses 15 días 8 horas.

6 años 4 meses 10 días 11 horas
5 " 6 " 20 " 15 "
4 " 6 " 15 " 8 "

16 años 4 meses 10 días 11 horas

Restar de 8 Mm. 3 Km. 6 Hm. 7 Dm. 5 m., 4 Mm. 5 Km. 7 Hm. 9 Dm. 2 metros.

8 Mm. 3 Km. 6 Hm. 7 Dm. 5 m.
4 " 5 " 7 " 9 " 2 "

3 Mm. 7 Km. 8 Hm. 8 Dm. 3 m.

Hágase la multiplicación anterior, reducido el complejo a Incomplejo de pesetas.

17,25
X 16

10350
1725

276,00 pts.

Verifiquese la división anterior, reduciendo el complejo a Kg.

168,3
6

48
030
00

28,05 Kg.

Problemas.—Compró un carpintero tres maderos: el primero tenía 2 m.³ 140 dm.³ 25 cm.³; el segundo, 3 m.³ 725 dm.³ 850 cm.³; el tercero, 4 m.³ 655 cm.³; ¿cuánto tenían todos juntos?—R. 9 m.³ 866 dm.³ 530 cm.³

Un ángulo agudo de un triángulo rectángulo tiene 29° 15' 18"; ¿cuánto tiene el otro?—R. 60° 44' 42"

Dígase lo que habrá que pagar por la compra de 8 Hl. 9 Dl. 5 litros de vino a 3,50 pesetas el Dl.—R. 313,25 pesetas.

Un tejedor tejó 215 metros de tela en un mes 10 días y 12 horas; ¿cuánto tejó en un día?—R. 5,30 m.

Por un Qm. de sal se pagaron 4 duros 4 pesetas y 3 reales; ¿cuánto se pagaría por 12 Tm. 6 Qm. 2 Mg. 9 Kg?—R. 3.125,67 pesetas.

Un hombre ganó 4.767 pesetas en un año 3 meses y 15 días; ¿cuánto gana al mes?—R. 307,54 pesetas.

Un comerciante compró tres partidas de garbanzos; la primera de 3 Tm. 6 Qm. 7 Kg.; la segunda de 8 Tm. 8 Mg. 4 Kg. y la tercera de 5 Tm. 6 Qm. 8 Mg. 8 Kg. ¿cuánto compró al todo?—R. 17 Tm. 3 Qm. 7 Mg. 9 Kg.

Don Rafael Aroca, profesor de Taquigrafía y Mecanografía del Instituto de San Isidro.

Don Bernardino Sánchez Domínguez, oficial de Administración de este Ministerio, que actuará como Secretario.

SUPLENTES

Presidente.—Don Mariano Pozo, jefe superior de Administración civil de este Ministerio.

Vocales.—Don Rafael San Román, jefe de Negociado de este Departamento.

Don José Sánchez Pérez, profesor de Matemáticas del Instituto-Escuela.

Don Ricardo Caballero, profesor de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos.

Don Jesús Herrero Mazorra, oficial de Administración de este Ministerio, que actuará como Secretario.

Sexta. Los ejercicios serán dos: uno oral, sobre nociones de Derecho administrativo y de la organización y el procedimiento vigente en este Ministerio, y otro práctico de Gramática, Aritmética, Escritura y Mecanografía.

La calificación de los opositores se hará diariamente, por puntos, en el ejercicio oral, publicándose aquélla al terminar cada sesión (artículo 12, letra J del Reglamento de 7 de septiembre de 1918).

La calificación del ejercicio práctico se hará al finalizar los ejercicios de todos los opositores (artículo 12, letra R del mismo Reglamento).

La parte del ejercicio primero referente a la organización de los servicios y procedimiento vigente en este Ministerio se efectuará con arreglo al programa aprobado por Real orden de este Departamento de 17 de marzo de 1928 ("Gaceta" del día 18). Tanto uno como otro ejercicio lo efectuarán los opositores por grupos de treinta.

El Tribunal no hará más propuestas que la de los individuos que por riguroso orden de méritos hubieran de ocupar las vacantes existentes, no haciéndose clasificación alguna de todos los demás.

No se admitirán instancias solicitando ampliación de plazas, y el Registro general negará la admisión de cuantas se presenten en este sentido.

Séptima. El plazo para solicitar tomar parte en estas oposiciones expirará el día 20 de julio del corriente año a las doce de la mañana.

Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se enviarán éstas al Tribunal calificador, quien procederá al examen de los expedientes y a la formación de la lista de los admitidos, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el tablón de anuncios del Ministerio dentro de la segunda quincena de septiembre próximo.

Octava. Los ejercicios darán comien-

zo dentro del mes de octubre de 1931, el día que el Tribunal señale y en el local del Ministerio que la Superioridad designe. ("Gaceta" 22 abril.)

22 abril.—Decreto.—Restableciendo la edad de jubilación en la señalada antes de la Dictadura.

La jubilación de funcionarios públicos estaba resuelta antes de la Dictadura por disposiciones, la mayor parte de ellas legislativas, que con un criterio general supletorio, aunque no uniforme, o con modalidades singulares para ciertas carreras, constituían la más eficaz y práctica garantía de inamovilidad.

Durante aquel periodo, al criterio fijo reemplazó la modificación veleidosa que anticipase o retrasara los límites de edad fijados por la Ley.

Al establecimiento de ella tiende el presente Decreto, cuya resultante inmediata será más bien de renovación de escalas, ya que la última fase del vacilante criterio dictatorial respondió a la tendencia opuesta.

Con esta medida el Gobierno de la República procura, en materia como esta, donde realizar su propósito no ofrece inconveniente, ir restableciendo el imperio de las leyes, sustraer a los funcionarios a la amenaza del arbitrio ministerial y responder a la tendencia renovadora a tono con la significación y empeño iniciales de un régimen nuevo.

Por todo lo expuesto, el Gobierno de la República decreta:

Artículo único. Se restablecen para la jubilación en las distintas carreras del Estado, los límites de edad fijados por la respectiva legislación orgánica anterior al 13 de septiembre de 1923.—("Gaceta" 23 abril.)

22 abril.—Decreto.—Ordenando la revisión de todos los nombramientos hechos durante la Dictadura.

Artículo primero. Se declaran revisables, por los respectivos Departamentos ministeriales todos los nombramientos que no se hubieran obtenido por oposición o concurso con garantía equivalente a aquélla, y todos los ascensos o promociones que no fueran de rigurosa antigüedad, obtenidos desde el 13 de septiembre de 1923 hasta el 13 de abril de 1931. La revisión, en su caso, deberá tener lugar antes del primero de julio, fijando la situación y categoría en que haya de quedar el funcionario ascendido por la Dictadura.

Se entenderán confirmados los nombramientos y ascensos que no hubieran sido objeto de especial declaración al llegar aquélla fecha.

Artículo segundo. Aunque el nombramiento o el ascenso quede sin efecto la decisión que así lo acuerde no per-

judicará a la validez de los actos o resoluciones en que hubiera intervenido el funcionario, ni a la licitud del percibo de haberes, ni al cómputo de años de servicio y sueldo regulador.—("Gaceta" 23 abril.)

22 abril.—Decreto.—Manteniendo el Estatuto de Clases Pasivas, pero incluyéndolo entre la obra legislativa para revisar.

Los numerosos y delicados intereses creados al amparo de la obra legislativa de la Dictadura en materia de Clases Pasivas, y el carácter alimenticio reconocido a las pensiones de esta clase, aconsejan no demorar la clasificación de la misma en uno de los cuatro grupos establecidos en el artículo 1.º del decreto del Gobierno de la República de 15 de abril corriente.

Es sustancial en dicha obra legislativa el titulado Estatuto de las Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, que, además de unificar la dispersa legislación de la materia, vino a definir la situación de los funcionarios cuyos derechos pasivos con cargo al Tesoro había dejado en suspenso el Real decreto de 3 de marzo de 1917, dictado en virtud de la llamada ley de Autorizaciones de 2 del mismo mes. También forma parte sustancial de dicha legislación el Real decreto de 22 de enero de 1924 y el artículo 64 del Real decreto de aprobación de presupuestos de 3 de enero de 1929, que elevaron la cuantía de las pensiones sometidas a la legislación tradicional. Y, por último, merece también especial mención el Real decreto de 23 de abril de 1927, que declaró aplicables las normas del Estatuto de Clases Pasivas a los funcionarios del Magisterio nacional primario.

Teniendo en cuenta los antecedentes de la cuestión y los intereses relacionados con ella, el Gobierno de la República cree procedente mantener el "statu quo" creado por dicha legislación, sin perjuicio de que en su día sea la cuestión examinada por el Parlamento, a cuyo efecto el Gobierno presentará al mismo el oportuno proyecto.

En su virtud, a propuesta del ministro de Hacienda, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Se declaran incluidos en el grupo d) del artículo 1.º del decreto sobre revisión de la obra legislativa de la Dictadura de 15 de abril corriente las siguientes disposiciones:

I. El Estatuto de Clases Pasivas de 12 de octubre de 1926; el reglamento para su ejecución de 21 de noviembre de 1927 y disposiciones complementarias.

II. El Real decreto de 22 de enero de 1924.

III. El Real decreto de 23 de abril de 1927.

IV. El artículo 64 del Real decreto de aprobación de presupuestos de 3 de enero de 1929.

Art. 2.º Se preparará un proyecto de Estatuto de Clases Pasivas para presentarlo en su día al Parlamento. — "Gaceta" 24 abril.

Nota de la R.—El apartado d) a que se hace referencia comprende los decretos subsistentes por exigencias de la realidad o excepcional conveniencia de interés público, quedando a salvo siempre la facultad del actual Gobierno para resolver en definitiva. Esto quiere decir que por el momento seguirán aplicándose sin modificaciones las disposiciones de la Dictadura sobre herederos pasivos hasta que se apruebe por las Cortes un proyecto especial.

Continuación de los nombramientos provisionales de los opositores comprendidos en la segunda lista suplentoria. (Véase "Gaceta de Madrid" de 4 de los corrientes.)

400, don Ovidio Jaraiz Trejo, la de Meredo-Vegadeo (Oviedo). Residencia, Marchagaz (Cáceres).

401, don Germán Gutiérrez Vindel, la de Valduérteles-Bretún (Soria). Residencia, Buendía (Cuenca).

402, don Luis García Olivera, la de Valverde de la Sierra-Boca de Huérgano (León). Residencia, Bienvenida (Badajoz).

403, don Graciliano Muñiz Beltrán, la de Piornedo-Cármenes (León). Residencia, Palacios de Compludo (León).

404, don Antonio Fernández Martínez, la de Donis-Cervantes (Lugo). Residencia Baza (Granada).

405, don Epifanio López Jiménez, la de Baró-Camaleño (Santander). Residencia, Avila.

406, don Daniel Colomer Bachero, la de Bahent (Lérida). Residencia, Ribasalbes (Castellón).

408, don Vicente Greses Catalá, la de Zamajón-Tejado (Soria). Residencia, Valencia, Dr. Romagosa, número 6.

409, don Ramón Hilario Martínez Redondo, la de Triufé-Robleda-Cervantes (Zamora). Residencia, Salamanca.

410, don Amaro Bardón Alvarez, la de San Bartolomé-Gradefes (León). Residencia, Manzaneda de Omaña (El Costillo-León).

411, don Juan Domínguez Vázquez, la de Quintanal-Mengos (Palencia). Residencia, Renedo de Esgueva.

412, don Ignacio Gaudós Villaverde, la de Bamiro-Vimianzo (Coruña). Residencia, Mairena del Alcor.

415, don Pedro Suárez y Suárez, la de Bamiro-Vimianzo (Coruña). Residencia, Mairena del Alcor.

416, don Antonio Barrio Lobato, la de Quintanaentello-Valle de Valdebeza-

na (Burgos). Residencia, Requejo, Zamora.

417, don Miguel Astilleros Arévalo, la de Matamorisca-Cenera de Zalina (Palencia). Residencia, Miguelturra (Ciudad Real).

418, don Félix Jara Millán, la de Guadilla de Villamar (Burgos). Residencia, Trigueros.

419, don Manuel Chaparro Wert, la de Brea-Soandres-Larache (Coruña). Residencia, Santa Olalla del Cala.

420, don Desiderio Mateos Martín, la de Ciudad de Valdeporres (Burgos). Residencia, Salamanca, Consuelo, número 10.

421, don José Carrasco Zapatero, la de Campolongo-Negreira (Coruña). Residencia, Traspinedo (Valladolid).

421 bis, don Rafael Jurado Vázquez, la de Borres-Tineo (Oviedo). Residencia, Cádiz, Pi y Margall, número 3.

422, don José Alcalde García, la de Soaserra-Cabañas (Coruña). Residencia, Andújar (Jaén).

423, don Juan Vicioso Lozano, la de Palentinos (Palencia). Residencia, Bedmar (Jaén).

424, don Luis Barenca Calahorra, la de Nocito (Huesca). Residencia, Ciudad Real.

425, don Manuel Truyo Alvarez, la de Santa María de Redondo-Redondo (Palencia). Residencia, Cazalla de la Sierra (Sevilla).

426, don Eusterio Martínez Gil, la de Quintanilla San García (Burgos). Residencia, Villamayor de los Montes (Burgos).

427, don Jacinto Romero Pardo, la de Castelo Grande-Guntín (Lugo). Residencia, Herrerueta (Cáceres).

428, don Eladio Peña Sáinz, la de Herbosa-Valle de Valdebezana (Burgos). Residencia, Soto-Iruz.

429, don Enrique Torriño Martínez, la de Fornés y Languirón-Puenteceso (Coruña). Residencia, Marín (Pontevedra).

430, don Juan B. Serra Boadas, la de Robledo-Tainas-Cangas del Narcea (Oviedo). Residencia, Gerona.

431, don Leopoldo Valverde Rodríguez, la de San Martín de Dor-Valle de Tobalina (Burgos). Residencia, Ugijar (Granada).

432, don Jesús González Sáinz, la de Basabe-Valdegovia (Alava). Residencia, Logroño, Regimiento Infantería de Bailén.

433, don Luis Martín y Chapa, la de Las Manchas-Los Llanos (Santa Cruz de Tenerife). Residencia, San Antonio Requena (Valencia).

434, don Manuel Alcaide Merlo, la de Villaldar Mirán-Friol (Lugo). Residencia, Gualchos (Granada).

435, don Eliseo Molla Pérez, la de Cuadrilla Alta-Ortigueira (Coruña). Re-

sidencia, Callosa de Ensarriá (Alicante).

437, don Ubaldo Martín Fernández, la de Isora-Valverde (Canarias), Santa Cruz. Residencia, Albánchez (Almería).

438, don Gabriel Peiró Barrufet, la de Villalvilla de Gumiel (Burgos). Residencia, Torregrosa (Lérida).

439, don Vicente Zorita Martínez, la de Revalillas-Valderredible (Santander). Residencia, Puerto de Sagunto.

439 bis, don Juan López Ruiz, la de Mántaras-Trijoa (Coruña). Residencia, Bubión (Granada).

440, don José Alvarez de la Fuente, la de Tuña-Tineo (Oviedo). Residencia, Proaza (Oviedo).

441, don Ramón Quiñones Periañez, la de Castro-Pereiro de Aguiar (Orense). Residencia, Fuente del Maestro (Badajoz).

442, don Manuel Davó Cerdá, la de Unarre (Lérida). Residencia, Hendón de las Nieves (Alicante).

442 bis, don Tomás Pérez Marcos, la de Parada-Irijo (Orense). Residencia, Badajoz.

443, don Dionisio Leo Donaire, la de Freires-Ortigueira (Coruña). Residencia, Madrid.

444, don Eugenio Pérez Sánchez, la de San Martín de Falamosa-Omañas (León). Residencia, San Feliz de Orbigo (León).

445, don Leandro López Bonias, la de El Run-Castejón de Sos (Huesca). Residencia, Valencia-Cabañal, Cruz, número 9.

446, don Braulio Rodríguez Santiago, la de Cristo de Adelan-Alfoz (Lugo). Residencia, Pontevedra.

447, don Jorge Solís Galán, la de Ballo-Truchas (León). Residencia, Burguillos del Cerro (Badajoz).

448, don Cristino Carralero Moreno, la de Guevara-Barrundia (Alava). Residencia, Madrid, Núremberg, número 2.

449, don Francisco de Paula Torres Siles, la de Lebanza-San Salvador de Cantamuda (Palencia). Residencia, Pontones.

450, don Miguel Negrillo y Vilches, la de Tene-Quirós (Oviedo). Residencia, Melilla.

451, don Salvador Piñel Ruiz, la de Tazarte-San Nicolás (Las Palmas). Residencia, Coín, Málaga.

452, don Alfonso Sáez Codina, la de Cezana-Miranda (Oviedo). Residencia, Lietor.

453, don Aurelio Serrano Martín, la de Villastose-Mugía (Coruña). Residencia, Torrecilla de la Jara (Toledo).

454, don Benigno Martín Jiménez, la de Oteros de Boedo, Collazos (Palencia). Residencia, Villafior (Avila).

455, don José Barguero Amador, la de Alto, Pastoriza (Lugo). Residencia,

Talavera la Real, Plaza de la Constitución, número 8 (Badajoz).

456, don Vicente C. Hurtado Ojeda, la de Sin (Huesca). Residencia, Plaza Iglesia, número 6, Valencia.

457, don José María Beotegui Uriarte, la de Torre de Treviño, Condado de Treviño (Burgos). Residencia, Bilbao.

460, don José Carrión López, la de Cueva de Manzanedo, Valle de Manzanedo (Burgos). Residencia, La Zubia.

461, don José Bautista Ramos, la de Carrizal, Tejada (Las Palmas). Residencia, Las Palmas.

462, don Joaquín Miñana Espí, la de Ervi, Ayala (Alava). Residencia, Benimarfull.

463, don Jesús Miguel Solera, la de Hinojosa de Ríopisuerga (Burgos). Residencia, Valverde del Júcar (Cuenca).

464, don Félix Núñez Suero, la de Campos-Villar, Teverga (Oviedo). Residencia, Salvatierra de Santiago (Cáceres).

465, don José Antonio Rodríguez Martín, la de Viescas, Salas (Oviedo). Residencia, Oliva, número 31, Salamanca.

466, don Pedro Alejandro Palos López, la de Bachicabo, Valdegovia (Alava). Residencia, Narvaja (Alava).

466 bis, don Antonio Quintas Nogueira, la de Barra-Coles (Orense). Residencia, Carballino (Orense).

467, don Gerardo Garrido Cano, la de Loroño, Zas (Coruña). Residencia, Benitagla, calle de la Fuente (Almería).

468, don José Corbacho Costas, la de Sejosmil, Miera (Lugo). Residencia, San Andrés de Geve (Pontevedra).

469, don Alonso Gallardo Jiménez, la de Mandayo, Censuras (Coruña). Residencia, Bodonal de la Sierra (Badajoz).

470, don Bernardo Arévalo Mateos, la de Quntanilla de Ríofresno, Barrio de San Felices (Burgos). Residencia, Sauco Díez, 27, Ciudad Real.

471, don Angel López Blanco, la de El Juncal, Tejada (Las Palmas). Residencia, Mojácar (Almería).

472, don José Cruces Martín, la de Banidodes, Magaz de Cepeda (León). Residencia, Marqués de la Paniega, número 2, Málaga.

473, don León Bravo Jiménez, la de Salastra, Valderejo (Alava). Residencia, Avenida de Colón, letra T, 3.º, Logroño.

474, don Angel Fernández Sánchez, la de Pandiello, Cabrales (Oviedo). Residencia, Rodiles-Grado, Oviedo.

475, don Juan Candel Villora, la de Garmonedo, Cangas de Onís (Oviedo). Residencia, Blanquerías, número 25, Valencia.

476, don Carlos Villalba Cortés, la de Labaniego, Bembibre (León). Residencia, Puerto Real (Cádiz).

477, don Rafael López Cápeli, la de

San Jorge, Lorenzana (Lugo). Residencia, Mañas, 5, Granada.

479, don Rafael Vázquez Villasante, la de Valsadornil, Vañes (Palencia). Residencia, Doña María Ocaña (Almería).

480, don Valentín Barbero Martínez, la de Santa Eulalia de Penas, Begonte (Lugo). Residencia, Burgos.

481, don Ceferino Pérez Gorostiaga, la de Gález, Entrino (Orense). Residencia, Orense.

482, don Ambrosio Romero Sánchez, la de Casares, Carballedo (Lugo). Residencia, Gátova (Castellón).

483, don Antonio Pérez Ruiz, la de Mambliga, Junta de San Martín de Losa (Burgos). Residencia, Beas, Huertas, número 33 (Huelva).

484, don Juan Guerrero Gordillo, la de Jomenzana, Lena (Oviedo). Residencia, Los Santos de Maimona (Badajoz).

485, don Policarpo Martín-Ayuso Navarro, la de Yernes, Yernes y Tameza (Oviedo). Residencia, Gil de Jaz, número 3, Oviedo.

485 bis, don Francisco Blasco Vizcaino, la de Santullano, Somiedo (Oviedo). Residencia, Hinojosa del Duque (Córdoba).

486, don Luis Lilio de Moya, la de Rozas, Merindad de Valdeporres (Burgos). Residencia, Las Casas, Escuela, número 6 (Ciudad Real).

487, don Carmelo Martínez Díaz, la de Estarón, Escaló (Lérida). Residencia, Sorbas (Almería).

488, don Wladimiro Salinas Monclús, la de Freixas, Soriguera (Lérida). Residencia, Barbastro (Huesca).

489, don Jacobo Ovelleino Garrido, la de Cardelle, Borborás (Orense). Residencia, Sabucedo (Pontevedra).

491, don Benjamín Aliste Rodríguez, la de Ucedo, Villagatón (León). Residencia, Santovenia del Esla (Zamora).

492, don Luis Caride Pérez, la de Puenteambia, Baños de Molgas (Orense). Residencia, Bouzas, Baños de Molgas (Orense).

493, don Rafael Santos Otero, la de Redipollos, Puebla de Lillo (León). Residencia, Huerga de Garaballes (León).

494, don Ramiro Couceiro Núñez, la de Castelo, Cervo (Lugo). Residencia, Pontevedra.

495, don Francisco Marco Santana, la de Castro, Maceda (Orense). Residencia, Garbinet, número 29, Alicante.

496, don José Alarcón Cánovas, la de Caín, Posada de Valdeón (León). Residencia, Totana, calle de Santa Bárbara, número 5 (Murcia).

498, don Indalecio García González, la de La Cerezal, San Martín del Rey (Oviedo). Residencia, San Martín de Gurulléz, Grado (Oviedo).

499, don José Chicote Moreno, la de Troncedo, Tineo (Oviedo). Residencia, Fuentefresno, Soria.

500, don Ramón González Jerez, la de Tresmonte-Parres (Oviedo). Residencia, Madrid, Paseo de la Castellana, 69.

501, don Cenón Pelayo Sánchez Garde, la de Goudar-Jove (Lugo). Residencia, Villafranca de Navarra (Navarra).

502, don Eufonio Vidal Labega, la de Soto de Valdeón-Posada de Valdeón (León). Residencia, Erroz (Navarra).

503, don Manuel Rodríguez Carrasco, la de Pinar-Frontera, Santa Cruz de Tenerife (Canarias). Residencia, Sevilla.

504, don Tomás Ramírez Sevilla, la de Corueas-Baleira (Lugo). Residencia, Granada, Callejón del Tinte, 2.

505, don Félix Domingo Rojas y López, la de La Braña-Valdeteja (León). Residencia, Pozoblanco, E. Castelar, número 11 (Córdoba).

506, don José Soto Micó, la de Esmeriz-Chantada (Lugo). Residencia, Valencia, Melilla, 133.

506 bis, don José Alventosa Sanchis, la de Vereda de la Lomada-San Andrés y Saucos (Canarias). Residencia, Antella (Valencia).

507, don Julio Quintana García, la de Marrubio-Castrillo de Cabrera (León). Residencia, Pola de Pino, Alier (Oviedo).

508, don Juan Clemente Malo, la de Cuesta-Truchas (León). Residencia, Tordellego (Guadalajara).

509, don Francisco Bernabéu Ramos, la de Rezmundo (Burgos). Residencia, Muchamiel, Iglesia, número 24 (Alicante).

510, don Félix Barbolla y González, la de Ciguedares-Miranda (Oviedo). Residencia, Zurita de Piélagos (Santander).

511, don Valentín García González, la de La Braña-El Franco (Oviedo). Residencia, Serantes de Arriba-Tapia de Casariego (Oviedo).

512, don Germán Liberal Jiménez, la de Amorece-Celanova (Orense). Residencia, Cáceres.

513, don Antonio Gómez Pérez, la de Pigüena-Somiedo (Oviedo). Residencia, Alcántara.

514, don Jacinto Cintado García, la de Lomba-Ranuzza (León). Residencia, Cáceres, Godoy, 20.

514 bis, don Juan Valenzuela Reyes, la de Freijo-Fonsagrada (Lugo). Residencia, Fernández Ruano, 17, Córdoba.

515, don Valentín Gómez Lozano, la de Aiais-Castro Caldeas (Orense). Residencia, Siera de Fuentes (Cáceres).

516, don Juan Manuel Rodríguez Carnero, la de Primajas-Reyero (León). Residencia, Valderas (León).

517, don Jesús Pereira Vilares, la de Pacios-Neira de Jusá (Lugo). Residencia, Becerreá (Lugo).

518, don Bartolomé Hernández Herrera, la de Triscamanita-Tuineje-Las Palmas (Canarias). Residencia, Tama-

raceite (San Lorenzo), calle de Cruz Ovejero (Canarias).

519, don Miguel Manzana Mielgo, la de Novás-Ginzo (Orense). Residencia, Terroso (Zamora).

520, don Ernesto Espinosa Ferrer, la de Abelados-Montederrano (Orense). Residencia, La Línea.

521, don Prudencio Mora Carbonero, la de Francos-Paradela (Lugo). Residencia, Huete.

522, don José Baena López, la de Couz-Villayón (Oviedo). Residencia, Sevilla.

523, don Quintín Debón Martínez, la de Quintanilla Monte Cabezas-Merindad de Cuesta Urria (Burgos). Residencia, Alpuente (Valencia).

524, don Bernardo Sopeña Sopeña, la de Noceda de Cabrera-Castrillo de Cabrera (León). Residencia, Villaviciosa (Oviedo).

525, don Enrique Ballester Tormo, la de Villanueva la Blanca-Merindad de Castilla la Vieja (Burgos). Residencia, Moncada (Valencia).

526, don Constancio Beltrán Villate, la de Valde (ilegible).

527, don (ilegible).
la de Valdeajos (Burgos). Residencia, Castillonrey (Huesca).

528, don Manuel Camacho Bautista, la de Atanes-Cualedro (Orense). Residencia, La Parra (Badajoz).

529, don Félix Marín Mesones, la de Acebo-Fonsagrada (Lugo). Residencia, Zaragoza.

530, don Emilio Parrilla Sanz, la de Lendequintana-Villayón (Oviedo). Residencia, Paradas Reina de María Cristina, 10 (Sevilla).

(Se continuará.)

(“Gaceta” 23 abril.)

Preguntas y respuestas

Jubilaciones.—¿Cuales son los requisitos para obtener la jubilación por imposibilidad física?—R. M.

R. La respuesta queda reducida a copiar los artículos del Reglamento de 30 de julio de 1900 sobre un “procedimiento para declarar haber pasivo de jubilación por imposibilidad física a los funcionarios activos o cesantes”, que fué declarada urgente por circular de 17 de julio de 1927; son los siguientes:

“Artículo 44. En lo sucesivo, la jubilación por imposibilidad física se concederá a instancia del interesado, ya sea este funcionario en activo servicio, ya cesante o en el primero de estos casos, del Jefe superior del Centro Administrativo en que sirva cuando se halle notoriamente impedido para continuar el desempeño de su cargo.

Art. 45. Si la petición se hace por el interesado, se formulará en instancia al

director general de Clases pasivas, acompañándose certificación facultativa en que se justifique la causa de la imposibilidad para el servicio.

Cuando se trate de un funcionario en activo, la Dirección de Clases pasivas pedirá al Jefe superior del departamento en que aquél preste sus servicios, informe sobre las condiciones de capacidad física en que se halle para el desempeño de su cargo.

Recibido dicho informe, la Dirección, si el interesado reside en Madrid, designará a tres médicos: uno de ellos, del Cuerpo de Sanidad Militar, y los otros dos civiles, prefiriendo entre éstos a los que desempeñen cargos oficiales en las Universidades o en los Hospitales generales provinciales o municipales, a fin de que procedan al reconocimiento del impedido, en unión del que éste o su familia designe.

Del resultado del reconocimiento certificarán, bajo juramento, los facultativos, remitiendo la certificación a la Dirección general de Clases pasivas.

Si el interesado reside fuera de Madrid, la Dirección comisionará al Delegado de Hacienda de las respectivas provincias, para que designe en las condiciones antes expresadas, a los tres médicos que han de hacer el reconocimiento los cuales remitirán la certificación al Delegado, y éste, a su vez, a la Dirección general. Cuando se trate de un funcionario cesante, se procederá en los términos prevenidos en los tres párrafos anteriores.

Art. 46 Para la designación de los médicos a que se refiere el artículo precedente, el Director general de Clases pasivas, o el Delegado de Hacienda de la respectiva provincia, oficiará a los Jefes de los respectivos establecimientos en que aquéllos desempeñen sus cargos, a fin de que reciba por conducto de sus superiores la oportuna orden para el desempeño de su cometido.”

Esto, que es anterior a la legislación nueva de clases pasivas, ha sido declarado aplicable, como indicamos al principio.

Convendrá también tener en cuenta el artículo 50 del reglamento de 21 de noviembre de 1928 que dice:

“Si la petición de jubilación por imposibilidad física se hace por el interesado se formulará en instancia dirigida al Director general de la Deuda y Clases pasivas, acompañando certificación facultativa en que se exprese la causa de la imposibilidad permanente para el servicio.”

Esta certificación no exime de las otras que pide la Dirección de la Deuda. Esa instancia del Maestro, iniciando el expediente, se cursará como todas por la Sección Administrativa de Primera enseñanza.

Presión barométrica.—¿Qué relación

existe entre la presión de un barómetro y la altitud sobre el nivel del mar?

R. Hay numerosas fórmulas, todas empíricas para establecer esa relación. La más sencilla es la llamada de Babinet, que es como sigue:

$$Z = 16.000n \left(\frac{H' - H}{H' + H} \right) \left(1 + \frac{2(X + t')}{1.000} \right)$$

en la cual H y H' son las alturas barométricas en los dos lugares a distinta altura, t y t' las respectivas temperaturas al hacer las observaciones, y Z la diferencia de esas alturas en metros. Si partimos del nivel del mar tenemos H' = 764 mm. en España, y si la otra presión suponemos que es 700 milímetros y las temperaturas 15.° al nivel del mar y 5.° en la montaña, tendremos

$$Z = 16.000 \left(\frac{64}{1.464} \right) \left(1 + \frac{40}{1.000} \right)$$

haciendo la operación resultan
Z = 7.274 m.

que será la altitud sobre el nivel del mar, en las condiciones supuestas. Si por el contrario sabemos la multitud del lugar podremos calcular H, o sea la presión barométrica media que corresponde y en ella señalar tiempo bueno con tendencia a variar es cuando desciende un poco o despejado si sube. Estas indicaciones solo son aproximadas.

Solución al problema del número 8.606

Un alambre de 5 ohmios de resistencia se sumerge en agua a 15.° y es atravesado por una corriente de 10 amperios ¿qué cantidad de agua puede llevar a la ebullición en ocho minutos?—G. R.

Según la ley de Joule:

$$Q = 0,24 \times i^2 \times r \times t$$

Siendo Q el calor expresado en pequeñas calorías, i la intensidad, r la resistencia y t el tiempo en segundos. Sustituyendo por los datos tenemos:
 $0,24 \times 10^2 \times 5 \times (8 \times 60) = 57.600$ pequeñas calorías.

Ahora bien, para llegar al punto de ebullición necesita un gramo de agua según los datos:

$100 - 15 = 85$ pequeñas calorías podrían llegar a la ebullición

$$57.600 : 85 = 677,6 \text{ gramos de agua}$$

Pero si se quiere que se vaporice (que es la verdadera ebullición) absorbe además cada gramo de agua a 100° 536,5 calorías, que es el llamado calor de vaporización, y, por lo tanto, sólo podrá vaporizar.

$$57.600 : (85 + 536,5) = 92,6 \text{ gramos de agua.}—\text{Una Navarra.}$$

Por compañerismo y por tratarse de un pueblo caro y mal comunicado, solamente conveniente a los que en él tienen familia, se ruega a todas las Maestras se abstengan de solicitar la Escuela de niñas número 1 de Carboneras (Almería).

Libros para Maestros

EDUCACION

La Educación activa, por Mallar.
 Orientación profesional, por Rutmann.
 Prácticas Escolares, por Seiffer.
 Psicología del niño, por Gaupp.
 Fundamentos filosóficos de la Filosofía, por Messer.
 Pedagogía experimental, por Lay.
 La Escuela, por Findlay.
 El alma del educador y el problema de la educación del Maestro, por Kerschensteiner.
 Desenvolvimiento del niño, por Barnés.
 Higiene escolar, por Burgerstein.
 Federico Froebel, por Prüfer.
 Esencia y valor de la enseñanza científico natural, por Kerschensteiner.
 La educación de la adolescencia, por Barnés.
 *Historia de la Pedagogía, por Messer.
 *Psicología del trabajo profesional, por Erismann y Moers.

CIENCIAS FILOSOFICAS

Los Grandes pensadores, Cohn.
 Psicología aplicada, por Erismann.
 Grafología, por Matilde Ras.
 Introducción a la Ciencia, por Thonsol.
 Introducción a la Psicología, por Aster.
 Teoría del conocimiento, por Wentscher.
 Bergson, por Le Roy.
 Lógica, por Grau.
 Ética, por Moore.
 Introducción a la Psicología experimental, por Braunshaussen.
 Aristóteles, por Brentano.
 Santo Tomás de Aquino, por Grabmann.
 La Psicología contemporánea, por Viqueira.

GEOGRAFIA

Astronomía, por Comas Solá.
 Geografía física, por Gunther.
 *Etnografía, por Haberland.
 Historia de la Geografía, por Kretschmer.
 La época de los descubrimientos, por González de Repáraz.
 India, por Konow.
 *Geografía económica, por Schmit.
 Geografía de Bélgica, por Oswald.
 Geografía de Francia, por Scheu.
 Geografía de España, por Martín Echevarría, tres tomos.
 Geografía de Italia, por Greimp.

Geografía política, por Dix.

*Geografía de la Rusia soviética, por Lesgaft I.
 Geografía de la Rusia soviética, por Lesgaft II.
 Países polares, por Rudolphi.

CIENCIAS HISTORICAS

Edad de la piedra.—Prehistoria, por Hoernes.
 Edad del bronce.—Prehistoria, por Hoernes.
 Edad del hierro.—Prehistoria, por Hoernes.
 Mitología griega y romana, por Steuding.
 *Historia de Grecia, por Swoboda.
 *Historia de Roma, por Koch.
 Historia del Imperio bizantino, por Roth.
 Historia de la España musulmana, por González de Palencia.
 Historia del antiguo oriente, por Hommel.
 *Historia de España bajo los Borbones, por Pío Zabala.
 *Historia de España bajo los Austrias, por Ibarra.
 Historia de Inglaterra, por Gerber.
 *Historia de Italia, por Orsi.
 Historia de Portugal, por Sergio.
 *Historia de Francia, por Sterrenfelde.
 Historia de Rusia, por Alexis Marcoff.
 La escritura y el libro, por Weise.
 Cultura del Renacimiento, por Arnold.
 Europa medieval, por Davis.
 *Paleografía española, por Millares I.
 Paleografía española, por Millares II.

BELLAS ARTES

Historia de la Literatura latina, por Vossler.
 *Historia de la Literatura arábigo española, por González Palencia.
 *Historia de la Literatura griega, por Nestle.
 *Literatura dramática española, por Valbuena.
 *Historia de los estilos artísticos, por Hartmann.
 *Historia de las artes industriales, por Lehnert.
 *La pintura española, Mayer.
 Arte romano, por Koch.
 Arte árabe, por la doctora Ahlenstiel.
 *La escultura moderna y contemporánea, por Heimeyer.
 *Arqueología española, por Mérida.
 *Arte italiano, por Venturi.
 Manual del Organista, por Riemann.
 Manual del pianista, por Riemann.
 Música popular española, por Chávarri.
 Teoría general de la Música, por Riemann.
 *Armonía y modulación, por Riemann.

TODOS ESTOS LIBROS SE VENDEN AL PRECIO DE 5 PESETAS, EXCEPTO LOS SEÑALADOS CON *, QUE VALEN 9,50, POR SER TOMOS DOBLES

Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 7 -- MADRID

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se han resuelto expedientes.

Concediendo subvenciones para la construcción de edificios escolares a los Ayuntamientos de Basauri (Vizcaya), Segovia, Burón (León) y Ahedo (Linares), Municipio de Merindad de Sotocueva (Burgos).

Nombrando en propiedad a don Lorenzo García y a don Pascual Górriz Maestros de la graduada número 15 A y de la práctica aneja a la Normal de Maestros de esta Corte, y a doña María del Carmen Hidalgo, para la sección vacante en el grupo escolar "Legado Crespo", de Madrid.

Anulando nombramiento de don Baldomero Montoya para la Escuela de La Garganta (Cáceres).

Concediendo la excedencia ilimitada a doña Carmen García, a don Jerónimo Lafuente y a doña María Areta.

Idem por más de un año y menos de dos a doña María Timoneda, de Castellnou (Lérida); doña Higinia Pérez, de Otín (Huesca); a doña María del Carmen Menéndez, de Castiñeira (Orense); a doña Cesárea Latorre, de Elorz (Navarra); a don Conrado Andújar, de Ojuelo (Albacete); a doña Josefa Arregui, de Quintanilla y Cabrera (Burgos); a doña Josefa del Río, de Cedillo (Segovia); a doña María Pilar Cajal, de Pañaruelo (Huesca), y a don Luis Fernández, de Seijo (León).

Aprobando permuta de cargos entre don Cosme Pérez, Maestro de Vall de Santo Domingo, y don Toribio Martín, de Méntrida (Toledo).

Concediendo el ascenso por el tercer quinquenio a doña Aurelia Martín, profesora de las escuelas de adultas de Valladolid.

Concediendo el pase al primer escalafón, con carácter provisional, a doña Mercedes Pérez, Maestra de Anzo-Lalin (Pontevedra).

Desestimando instancia: de doña Victorina Miguel, de Carabanchel Bajo (Madrid), solicitando el ascenso; de don José María Martín, de Cortijo de Benítez Coin (Málaga), en petición de reconocimiento de servicios, y de doña Concepción Heredia, de Málaga, solicitando la revisión de su expediente personal.

Ascendiendo a doña Josefa Plaza a la plaza de Maestra de término de la Escuela Nacional de Anormales.

Disponiendo se tenga en cuenta a don Gonzalo Aguarón, Maestro de Burgo de Osma (Soria), para aspirar a uno de los premios de constancia y mérito.

Concediendo las gracias de R. O. a doña Dolores Alonso, de Ponga (Oviedo).

Disponiendo la revisión del expediente de don Manuel González, en virtud de petición formulada para que se le ponga en el cargo de Maestro de Viduido (Coruña).

Cancelando notas desfavorables que figuran en los expedientes personales de doña María Esperanza Rodríguez, Maestra de Alameda del Valle (Madrid), y de don Laureano Mezquita, de San Ildefonso (Segovia).

Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Manuel Álvarez, de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Concediendo licencia de cuarenta días a doña Francisca García, de Pájara (Las Palmas); a doña Catalina Méndez, de Logrosán (Coruña); a doña María Ascensión Avegueira, de Moñón (Coruña); a doña Aurelia Plaza, de Poveda (Ávila); a doña Francisca Arroyo, de Salamanca; a doña Ofelia Baño, de Corzón (Coruña); a doña Sabiñana Cantalapiedra, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid); a doña Marina de la Torre, de Villaluenga (Toledo); a doña Carmen Cifuentes, de Granada, y a doña Ana María del Mármol, de Ronda (Málaga).

Idem de treinta días a doña Aurea Montero, de Ridiulche (Pontevedra); a don Francisco Muñoz, de Morón de la Frontera (Sevilla); a doña Leocadia Madruga, de Mata del Marqués (Valladolid); a don Valentín Caja, de Tierno (Guadalajara); a doña Paula Pereda; a don Valeriano Navarro, de Sarraus (Orense); a don Francisco Alonso, de Feli-Lorca (Murcia); a doña Agueda Ivan, de Lorca (Murcia); a doña María Cienfuegos, de Lugarejos (Las Palmas); a doña Antonia Paseiro, de Marín (Pontevedra); a don Lucio Portillo, de Mondragón (Guipúzcoa); a don Manuel González, de Maello (Ávila); a doña María Concepción González, de Udrián (Oviedo); a doña Concepción Nodinga, de Carballino (Orense), y a don José López, de Jauja (Córdoba).

Idem de tres meses a doña Celestina García, de Artajona (Navarra); a don Mariano Sánchez, de Hernialde (Guipúzcoa); a don Luis Ricolons, de Orista (Barcelona); a doña María Barbadillo, de Castejana (Vizcaya); a don Santiago Gómez, de Infantes (Ciudad Real), y a doña Aurora Rodríguez, de Linares (Jaén).

Idem de treinta días a doña Agustina López, de Puebla de Mula (Murcia).

Idem dispensa de defecto físico para cursar y ejercer en el Magsiterio a don Nazario García, a don Benigno Enrique Sampón, a don Luis Sáez Santos, a don Manuel Hernández y a don José Guillermo Unarne.

Idem permiso para oposiciones a doña Genara Gil, de Traid (Guadalajara), y a doña María Socorro Rebaque, de Castillo-Arnuero (Santander).

Jubilando a doña Rafaela Gallego, Maestra de Barcial (Valladolid), a doña Josefa Zaragoza, de Elche (Alicante); a doña Catalina Sampol, de Biniamar (Baleares); a doña Isabel Sánchez, de Escamilla (Guadalajara), y a don Vicente Llorent, de Real (Murcia).

Nombrando Maestro sustituto de Rayubas de Abajo (Soria) y Velloso (Segovia) a don Fernando García y a doña María Virseda, respectivamente.

Noticias varias

Curso para extranjeros.—La matrícula del Curso de Primavera para extranjeros, se halla abierta en el Negociado de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Central, siendo su importe de 35 pesetas.

Dicho Curso comprende clases de Fonética, Gramática, Literatura y Cultura Españolas cuyas tareas ocupan un promedio de nueve horas por semana. Los alumnos dispondrán de la Biblioteca de la Facultad para sus estudios. Terminadas las clases podrán obtenerse Certificados de Asistencia, así como mediante examen, Certificados de Aptitud.

Elección de Habilitado.—Para el día 3 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, se convoca a los Maestros del partido de Balaguer (Lérida), al alcalde y a la junta local de la citada población para elección de habilitado.

Aclaración.—"Centros de investigación pedagógica".—Las cuartillas manuscritas (en lugar de la escritura a máquina que debiéramos haber utilizado) han originado algunas erratas en mi último artículo.

Su título quiso ser: "Centros de investigación pedagógica" y no "Centros de investigación científica". Hay un párrafo que dice: "...pujilato que en el cariño hacia la propia profesión. Combate de boxeo..., etc. "Y quisimos decir: "...pujilato que en el fondo es loable, pues se basa en el cariño hacia la propia profesión, combate de boxeo... etcétera."

La ilustre dama romana a que aludía era la madre de los Gracos.

Donde dice: "...éxito rotundo que las capacitaba rotundamente para empresas más grandes", quisimos poner: "...éxito rotundo que las capacitaba para empresas más grandes."

Y muy reconocido, señor director, por insertar la aclaración adjunta. Su yo afectísimo, Pedro Chico.

La Escuela Superior del Magisterio. He aquí la primera instancia que ha sido presentada en el Registro del mi-

Ministerio de Instrucción pública después de posesionarse el ministro republicano:

"Excelentísimo señor. El que suscribe, profesor numerario de la Escuela Superior del Magisterio, con cédula personal de clase novena y número 275.077, de vucencia y del Gobierno provisional de la República, con el mayor respeto y dispuesto a razonar tan ampliamente como fuera preciso su solicitud, solicita:

Que se derogue el real decreto de 8 de noviembre de 1930, por el que la Dictadura del general Berenguer reformó la Escuela Superior del Magisterio sin beneficio para la enseñanza, sin siquiera verdadera orientación científica, sin sujetarse a la ley, puesto que la Escuela tenía legalmente, desde antes de la Dictadura, autonomía pedagógica y oficialmente no fué consultada para su reforma, y sin respeto para los derechos adquiridos, pues no sobrando profesorado, como lo ha demostrado luego la inmediata convocatoria para ingreso de nuevos profesores, se practicó la excedencia forzosa de varios profesores numerarios con más de veinte años de buenos servicios, en el Centro reformado, de los que incluso ha muerto ya uno, amargado y agobiado por los disgustos que la reforma le produjo.

Que sea el Gobierno de la República, con su alto espíritu de justicia, el que reforme ese Centro de enseñanza, teniendo en cuenta la autonomía pedagógica de la Escuela o con el criterio de equidad, de justicia y de eficiencia que le parezca más conveniente.

Que se abra para dicha Escuela Superior del Magisterio la revisión a que el Gobierno provisional de la República, en la segunda de las bases del Es-

tatuto jurídico de la misma, manifiesta estar dispuesto, a fin de que no resulte acatada la arbitrariedad mencionada del régimen tan justamente derrocado.

Es justicia que el que suscribe espere obtener del alto y amplio criterio del Gobierno de la República, a la que profundamente desea eterna y próspera vida en España.

Madrid, 16 de abril de 1931.—Francisco Pereira."

Concurso entre Maestros.—Al objeto de divulgar entre los jóvenes alumnos de las escuelas públicas, futuros ciudadanos, los deberes de éstas con relación a las disposiciones legales sobre la circulación urbana e interurbana, el Real Automóvil Club de Cataluña abre un concurso entre todos los Maestros de instrucción primaria de Cataluña, destinando al mismo la cantidad de 2.500 pesetas para premiar los tres mejores puntuarios que desarrollen el siguiente tema:

"Deberes del ciudadano con relación a la circulación pública. Medios de instruir a los alumnos de las escuelas de instrucción primaria en dichos deberes".

Podrán concurrir al concurso todos los Maestros de instrucción primaria de Cataluña, a los cuales está exclusivamente reservado.

Los puntuarios deberán remitirse a la secretaría del Real Automóvil Club de Cataluña antes del día 1 de junio del presente año, designándose con un lema y dentro del cual figurará el nombre del autor con indicación de la escuela donde ejerza su función docente.

La composición deberá constar de dos mil palabras como mínimo y tres mil como máximo, y podrá ser acompañada

de cuadros demostrativos y gráficos o dibujos y redactada dentro de las normas pedagógicas más adelantadas.

La cantidad de 2.500 pesetas será distribuida en tres premios: el primero de 1.500, el segundo de 750, y el tercero de 500.

Reunión de opositores.—La comisión de Maestros, opositores y opositoras de 1930 ruega encarecidamente a los opositores residentes en Madrid asistan a una reunión que se celebrará en la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, número 80, mañana domingo, día 26, a las diez y media de su mañana, en la que se tratará de fijar el día de una Asamblea general para que, unificando nuestras peticiones, puedan ser conscientes y, por tanto, atendidas por la autoridad en enseñanza.

CRONICA GENERAL

DIA 23 DE ABRIL

Madrid.—Ha fallecido en París en la residencia monjil de Auteuil la infanta doña Isabel de Borbón, recién llegada de España. Era octogenaria y cuando se puso en viaje padecía una parálisis. Murió a consecuencia de una pulmonía. El cadáver fué embalsamado. La Prensa rinde un homenaje póstumo a la madrileñísima y buena princesa.

—Ha muerto en Cuatro Vientos el sargento Morrous, víctima del accidente de aviación ocurrido anteayer. El entierro de las víctimas ha sido muy concurrido.

—Ha quedado resuelta la huelga de artes gráficas. Los patronos admitirán a los despedidos huelguistas por orden de antigüedad y despedirán a los esquirolles por orden inverso.

—Alemania, Italia y Países Bajos han reconocido el Gobierno de la República española. También lo han hecho Austria, El Salvador, Japón y Turquía.

—Los españoles damnificados y socorridos en Managua dan las gracias por medio del ministro de España en San Salvador.

—El Metropolitano Alfonso XIII se llamará M.º de Madrid. Será clausurado el campo de "golf" de Puerta de Hierro porque el Gobierno recela de los aristócratas reunidos en ese lugar.

—El ministro de la Gobernación dijo que no había detenidos gubernativos en Bilbao.

—Los ferroviarios piden a Fomento: Nacionalización de los ff. cc., reingreso del personal despedido en 1917, licenciamiento de los soldados que sirven en el ramo, aumento de sueldo, jornales mínimos... En Fomento no se irá a ninguna obra destructiva.

—La Junta Nacional del Magisterio visitó al Ministro de Instrucción para adherirse al régimen republicano. Anun-

NOGAT: Producto especial mata-ratas

El mata-ratas NOGAT constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 50 céntimos el paquete y a 10 pesetas la caja de 25 paquetes en las principales farmacias y droguerías de España, Portugal y América.

Producto del Laboratorio
SOKATARG
Calle del TER, 16. Teléfono 50791
BARCELONA



NOTA. Dirigiéndose y mandando al mismo tiempo por giro postal o sellos de Correos el importe, más 50 céntimos para gastos de envío, el Laboratorio, a vuelta de correo, verifica el envío del pedido.

ció que modificaría la actual Organización de la Ciudad Universitaria. Dijo que hubiera estado mejor en Alcalá que en la Moncloa. Que daría gran impulso a las obras. Refiriéndose al Instituto de maternidad de María Cristina dijo que lo anexionaría a la Facultad de Medicina y que se admitiría a toda parturienta cualquiera que fuera su estado civil.

—Será reformado el Consejo de Instrucción pública. Parece que Unamuno presidirá esta comisión.

—Acercas del bilingüismo en Cataluña, dijo que en las Escuelas maternas se enseñaría en catalán y en la Primaria en castellano. También dijo que se prolongará el curso en un mes.

—Ha sido refundido el Instituto Geográfico y Catastral y el Estadístico. Se ha resuelto el expediente relativo a 3.700 casas baratas. Se trató en Trabajo de repatriar a los españoles indigentes de Cuba.

—Anunció el Ministro de Justicia la reforma del régimen penitenciario. Una Comisión extraordinaria de carácter técnico se ocupará de los asuntos que hayan de llevarse al Parlamento.

—Hoy prestarán declaración en la causa por los sucesos de San Carlos el general Mola y el ex ministro de Gobernación señor Hoyos.

—Se reunió el Consejo de Ministros. El de Hacienda manifestó que contaba con la Banca nacional y extranjera para detener el éxodo de capitales. Se eximirá a las compañías que deban cambiar su nombre para borrar toda huella de denominaciones del derribado régimen, del impuesto del timbre. Fué nombrado Director general de Bellas Artes don Ricardo Orueta. Se reorganizará el Turis-



Su interés profesional debe decidirle a suscribirse a AVANTE.

Hágalo inmediatamente y recibirá los números publicados desde enero. Precio de la suscripción anual, 5 pesetas, que puede usted remitir por G. P. o en sellos de correo. Editorial Salvatella, Santo Domingo, 5, Barcelona.

mo, siendo nuevo director don Claudio Rodríguez Porrero.

Las elecciones generales se verificarán el 21 de junio. Para ello se procederá rápidamente a revisar el censo. Tendrán voto (activo y pasivo) los españoles desde los 23 años. Las Cortes se convocarán para dar al país una Constitución y elegir el Presidente de la República. Luego serán disueltas.

El Presidente anunció que se había renovado el Consejo de Estado. También manifestó el señor Domingo que se crearían muchas escuelas y que todos los Maestros sin plaza de las oposiciones del 28 se colocarían pronto con los que aprueben en las próximas. Si hubiese excedente en expectación de destino realizarán prácticas para ocupar sucesivas vacantes.

—Se ha presentado una querrela contra el general Martínez Anido.

—Se ha dispuesto que la Marina firme su adhesión a la República en la forma prescrita para el Ejército. Los que se abstengan serán separados del servicio.

—Se ha celebrado en Carabanchel una fiesta militar.

—La Comisaría militar en Marruecos se convertirá en Comisaría civil.

—Parece que no se pedirá a los funcionarios públicos la adhesión a la República, pero sí a los diplomáticos.

—Ha salido para Marruecos el general Sanjurjo.

—El partido reformista se ha adherido al régimen republicano.

—Va a ser provista por oposición una plaza en la Escuela de Sordomudos. Se exige en los concursantes la carencia de defecto físico. Parece, según opinan algunos, que no es lógico se excluya a los ciegos de enseñar en su propia casa.

—A petición de algunos socios se celebrará en el Colegio de Médicos Junta general extraordinaria para tratar de las manifestaciones hechas por los doctores Súñer y Enríquez de Salamanca, con motivo de los sucesos de San Carlos.

—Madame Curie, declarada huésped de honor en la República Española, dió su anunciada conferencia en la Residencia de estudiantes sobre radioactividad, auxiliándose con proyecciones.

—Se ha celebrado en diversos centros de Madrid la Fiesta del Libro.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—4 por 100 interior, 65; 4 por 100 exterior, 78,25; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 86; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 96,50. Moneda: francos franceses, 39,22; francos suizos, 193,25; libra, 48,75; dólares, 10,02; marcos oro, 2,39.

Provincias: Don Joaquín Alvarez ha resultado elegido por el Claustro y re-

presentaciones de la F. U. E. director del Instituto de Valencia.

—Han quedado paralizadas las obras de la catedral de Cuenca. Se calcula en cincuenta años lo que tardarán en completarse.

—Continúa en San Sebastián la huelga en la fábrica de discos. 250 obreros de Valencia en paro forzoso salieron en manifestación. Se ha dado volantes para trabajar a 150. La Compañía minera de Aznalcollar ha despedido al 70 por 100 de los obreros. Sigue allí la huelga de obreros de la dársena y sombrereros. Ha quedado resuelta en Córdoba la huelga de pintores con el aumento de una peseta de jornal.

—Se ha establecido en Bilbao la fiesta del 2 de mayo, en conmemoración de haber levantado los carlistas el sitio de aquella villa. Quizá asista a ella el señor Prieto.

—Se ha celebrado con brillantez en Barcelona la fiesta de San Jorge. El gobernador civil, señor Companys, dijo que recibía muchas denuncias anónimas y que las rompía sin leerlas.

—Se revisará la causa contra el abogado señor Bernis por desobediencia al Gobierno de la Monarquía.

—Una manifestación se estacionó en la plaza de Cataluña ante el Consulado francés para protestar contra la campaña de Prensa francesa. Maciá les invitó a disolverse.

—Los empleados de Correos de Bilbao piden mejoras del servicio en aquella villa. El Ayuntamiento de la misma concedió 100.000 pesetas al contratista de las aguas de Orduña para mejora del salario de los obreros.

—Se ha sacado a subasta la construcción de la Universidad Industrial y Escuela de Trabajo de Vigo, cuyo presupuesto es de un millón de pesetas.

—La feria primaveral de Sevilla ha comenzado con alguna desanimación respecto de años anteriores.

—Se ha celebrado en San Fernando la fiesta de la bendición del mar.

—En Valencia de don Juan (León) y pueblos limítrofes los labradores han sido víctimas de una estafa, que en conjunto se eleva a dos millones. Muchos de ellos están en la miseria.

Extranjero: Dicen de Belgrado que un cínico asesino, Mohoska, se ha declarado autor de trece asesinatos. Ha dicho que tan pronto como haga confesión completa ante Tribunal se suicidará.

—El Rey don Alfonso XIII, que se halla en Londres, se afectó mucho con la noticia de la muerte de su tía la Infanta, de quien era ahijado. Por ahora no puede ir al entierro. Ha llegado a Cannes el infant don Carlos, acompañado de sus hijos.

—El capitán Hawkes ha batido el "re-

Con esta fecha remito un
Giro postal de
..... pesetas,
impuesto en la cartería de
.....
y formalizado en la adminis-
tración de
..... con el
número para el
pedido que le acompaño.

A toda remisión de fondos que se haga por Giro postal, deberá acompañarse este impreso, con los datos del resguardo definitivo del Giro; cuanto mayor sea la claridad en los datos, mayor será la rapidez en el despacho y los errores menos.

4 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CERVANTES EDUCADOR, por *Ezequiel Solana*. 123 páginas.

En este libro se recopilan trozos de gran amenidad de las mejores obras de Cervantes. Va dispuesto en forma de diccionario, pues sus páginas son todas ellas una sucesión de conceptos morales tal como los imaginaba el inmortal autor.

Ejemplar: 1,00 pesetas.

LA NIÑA INSTRUÍDA (Nociones de Fisiología e Higiene, con aplicación a la economía, medicina y farmacia domésticas), por *Victoriano F. Ascarza*. 106. páginas.

Libro único en su clase y el más original de cuantos en la materia se han presentado. Está dispuesto para lectura y estudio, y termina con un extenso vocabulario. Ilustrado con 18 grabados.

Ejemplar: 1,00 pesetas.

VICTORIA (Libro de lectura para niñas), por *doña María del Pilar Oñate*. 136 páginas.

Es *Victoria* un libro que no debe faltar en ninguna Escuela de niñas, por su amenidad e interés. Puede decirse que este libro es *Corazón*, de Amicis, escrito para niñas. Viene, pues, a llenar un hueco que era muy necesario completar. Ilustrado con 50 grabados.

Ejemplar: 1,00 pesetas.

LECTURAS DE ORO, por *Ezequiel Solana*. 158 páginas.

Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Ilustrado con profusión de artísticos grabados.

Ejemplar: 1,25 peseta.

cord" de velocidad París-Londres en avión, haciendo el recorrido en cincuenta y cinco minutos. El "record" anterior para esta clase de locomoción con transporte era de 1 h. 23 m.

—Cerca de Lila chocó un autocar con un tren. La locomotora quedó derribada del encontronazo. En el accidente hay 14 muertos y 20 heridos.

—Parece que el embajador de Portugal, señor Melo Barreto, pasará a desempeñar ese mismo cargo en el Brasil.

—Los Príncipes ingleses desembarcarán en Lisboa e irán a Burdeos en tren y de allí a París y Londres en avión.

—Los rebeldes de Honduras han sufrido una nueva derrota.

—Dicen de Nueva York que el domingo, a la una de la tarde, Alcalá Zamora hablará por "radio" a la América.

DÍA 24 DE ABRIL

Madrid: En las próximas elecciones que se verificarán el día 21 de junio, en las Mesas electorales habrá un fichero para consultas y aclaración de dudas.

—En los pliegos encabezados con la fórmula de adhesión a la República ha firmado el general don Dámaso Berenguer.

—Han dimitido los delegados regios de las Confederaciones Hidrográficas.

—Los funcionarios del Ministerio de

Instrucción acordaron ceder un día de haber en beneficio de los obreros parados.

—En vista de que parece que algún funcionario de Prisiones admitía dinero a cambio de supuestas gestiones de indulto, ha sido detenido un oficial previamente sometido a prueba.

—Los profesores de Institutos se han adherido al régimen, como también las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

—Se ha creado la mutualidad del seguro agrario. Reina expectación ante la proyectada reforma agraria.

—El doctor Aguilar ha dado en la Ciudad Universitaria un "lunch" a sus amigos con motivo de su onomástica.

—Se halla abierta la matrícula del curso de primavera para extranjeros en la Facultad de Filosofía y Letras. Su importe es de 35 pesetas.

—El Consejo de mañana estudiará los proyectos del ministro de Justicia en dos secciones.

El señor Prieto dijo que el presupuesto será respetado.

—Han reconocido al nuevo Gobierno, Finlandia, Japón, Guatemala, y Venezuela.

—Se ha presentado una denuncia contra el doctor Albiñana.

—El partido laborista español se ha adherido al régimen.

Ha sido procesado el general Mola. Se

le piden 25.000 pesetas de indemnización civil, y otro tanto por fianza de libertad.

—Ha cesado en el Ejército el marqués de Arlanza, por negarse a firmar su adhesión a la República.

—Los nacionalistas vascos, continúan sus gestiones para conseguir cierta independencia.

—Mme. Curie habló en la Universidad de los rayos cósmicos diez veces más potentes que los rayos gamma y los rayos X.

—Se ha encargado de la Diputación la comisión gestora.

—En el Museo del Prado se van a realizar reformas.

—El Ayuntamiento celebró una sesión del Pleno que duró cuatro horas. Se instalaron en la sala altavoces. Hubo vivos debates en torno a la reorganización de servicios.

—En el Instituto Antirrábico el doctor Ortega expuso la necesidad de sujetarse a lo legislado para combatir en nuestro país los estragos de la rabia. Todos los perros han de ser sometidos a vacuna.

—No habrá mercado el día 1 de mayo, fiesta nacional del Trabajo. Los abastecedores tienen orden de suspender los envíos ese día.

—Mañana se abrirán las clases en el grupo escolar de las Peñuelas.

Cotizaciones de Fondos públicos y

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Moneda: Interior 4 por 100, 64,50; Exterior, 78,10 a 81; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 87; ídem 1927, sin impuesto, 97. Moneda: francos franceses, 38,925; francos suizos, 191,80; libra, 48,40; dólares, 9,95; marcos oro, 2,3712.

Provincias: El día 14 del actual fué destrozado en Sevilla el monumento a la infanta María Luisa. La ciudad acordó restaurarlo.

—Varios excarcelados asaltaron a un mixto en Murcia. Subieron a los coches sin billete y empezaron a consumir las meriendas de los viajeros.

—Se han practicado en Tortosa varios registros domiciliarios en busca de determinada persona. Se supone que se trata del general Martínez Anido.

—En la primera decena de Mayo se celebrará en Salamanca un Congreso ferroviario.

—El gobernador de Orense ha publicado una circular en que ordena se reintegren a sus escuelas los maestros que las tenían abandonadas.

—Se ha celebrado en Alcoy la tradicional fiesta de moros y cristianos. Se gastaron cuatro toneladas de pólvora.

—La ciudad de Barcelona pide la cesión de Montjuich. Estos días se han vendido en la Ciudad Condal unos 30.000 metros de bandera. Se ha celebrado con animación la Fiesta del Li-

bro. Hay puestos adornados con banderas republicanas y catalanas. Mañana se procederá a la incautación del palacio de Pedralbes.

—Ha llegado a Ceuta el general Sanjurjo. Se le dispensó un recibimiento cariñoso.

—Está en Valladolid el Cardenal Bourne, Primado de Inglaterra.

—En El Toboso se han descubierto valiosas pinturas murales en la mansión que fué de Portocarrero.

—En Vigo fueron agredidos por el pueblo varios concejales monárquicos.

—El gobernador civil ha suspendido a treinta y ocho Ayuntamientos, ordenando nuevas elecciones. También han sido anuladas las elecciones en algunos pueblos de Ciudad Real.

—Parece que no tiene fundamento el rumor de una conspiración monárquica descubierta en Valencia.

Extranjero: El ministro de Marina portugués ha salido para Funchal. La expedición va provista de elementos para el bombardeo aéreo.

—Tardieu ha sido silbado por la muchedumbre en Toulouse. El político francés iba provisto de un silbato y se unió a los silbantes. Esta actitud humorística le granjeó una ovación.

—La Compañía sueca de cerillas que posee dicho monopolio en varios países

del mundo, ha realizado en el pasado año beneficios por más de tres millones de libras.

—El Papa abandonó el Vaticano en automóvil y asistió en el Janículo a la inauguración del Colegio de la Propaganda.

—Grecia exige a Francia un contingente de 325.000 hectolitros y arancel reducido para los vinos de "coupage".

—Ha llegado a Ceuta un tripulante francés solitario, Martín Plumerel, que navega en una embarcación de un tercio de tonelada.

—Han sido oficialmente desmentidos los supuestos graves disturbios de Oporto.

—El Rey don Alfonso XIII, estuvo en Windsor con Jorge V. Tomó el te con los Soberanos y regresó a Londres.

—La infanta Isabel será enterrada en París. A la ceremonia fúnebre asistirán pocas personas.

—La zona de Tánger está en quiebra. Quieren establecer el juego para obtener recursos.

—Cayó en un parque de Londres un avión. En Estocolmo un piloto aviador se arrojó de un altura de 600 metros con paracaídas, llegando ileso a tierra. Es la sexta vez que usa tal protección.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID
 Oficinas: calle de Quevedo, 7.
 Talleres: calle de la Colegiata, 7.